

Sesión 57ª, en jueves 1º de febrero de 1968.

Especial.

(De 11.13 a 18.27).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2029
II. APERTURA DE LA SESION	2029
III. LECTURA DE LA CUENTA	2029
Autorización a Comisión para celebrar sesiones simultáneamente con la Sala	2029

IV. ORDEN DEL DIA:Pág.

Proyecto de ley, en segundo trámite, que prorroga la vigencia del impuesto a la renta mínima presunta. (Se aprueba en general) ..

2030

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Carrera, María Elena	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Volodia, Teitelboim
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 11.13, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los tres primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea una Corte de Apelaciones en Rancagua y eleva el número de Tribunales del país.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) El que modifica la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a la importación de mercaderías por los servicios públicos.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

3) El que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Con el último, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Aylwin, que concede amnistía a don Nicanor Rojas Brito y a don Homero Urrutia Villalobos.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Aylwin, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Nicanor Rojas Brito y a don Homero Urrutia Villalobos.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la Cuenta.

AUTORIZACION A COMISION PARA CELEBRAR SESIONES SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor PABLO.— Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para que la Comisión de Salud Pública pueda funcionar paralelamente con el pleno del Senado.

El señor ALLENDE (Presidente).— Por ser ésta una sesión especial, no puede tratarse ningún asunto que no figure en la convocatoria.

El señor PABLO.—¿Ni por acuerdo unánime?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ni aún así, señor Senador.

El señor PABLO.—Sé que el Reglamento impide tratar las materias no incluidas en la tabla, pero aquí se trata sólo de tomar un acuerdo. A mi juicio, no debe aplicarse el marco reglamentario cuando hay conveniencia en adoptar acuerdos para el funcionamiento de un organismo del Senado.

Algunos Senadores participarán en la discusión del proyecto que figura en el Orden del Día, pero otros únicamente se limitarán a obedecer las instrucciones de su partido.

Por eso, creo que el veto sometido al estudio de la Comisión de Salud, muy importante, puede ser discutido simultáneamente con el proyecto sobre impuesto patrimonial.

El señor ALLENDE (Presidente).—El señor Senador sabe que yo compartía su idea. Lamentablemente, el artículo 71 es perentorio.

A mi juicio, es el precedente el que debemos evitar.

En todo caso, estimo que la tramitación de un acuerdo de Comités en ese sentido permitirá obviar el problema.

Así se procederá.

IV. ORDEN DEL DIA.

PRORROGA DE VIGENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA MINIMA PRESUNTA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que restablece la vigencia del impuesto a la renta mínima presunta.

El informe, suscrito por los Honorables señores Luengo (presidente), Bossay, Contreras Labarca, Jaramillo Lyon y Pablo, recomienda aprobar el proyecto con las

modificaciones contenidas en el boletín N° 23.355.

En la discusión particular, el Honorable señor Pablo votó en contra de algunas disposiciones.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.

Informe Comisión de:

Hacienda, sesión 56ª, en 31 de enero de 1968.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Dentro del tiempo correspondiente a cada Comité, ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Comité Comunista dispone de 27 minutos y medio.

El señor ALLENDE (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS LABARCA.—En la discusión general, los Senadores comunistas votaremos favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda, que, por lo demás, lleva mi firma.

No repetiré en esta oportunidad los fundamentos que tiene nuestro partido para adoptar semejante resolución, ya que ellos fueron expuestos con amplitud tanto al presentarse por primera vez la idea de establecer en nuestra legislación el impuesto sobre la renta mínima presunta, la que dio lugar a la aprobación de la ley 16.250, como más tarde, cuando esa ley fue modificada por la número 16.282.

El proyecto en debate restablece el impuesto sobre renta mínima presunta de la mencionada ley 16.250, por cuanto ese

tributo, como se sabe, expiró el 31 de diciembre del año recién pasado. En él se reproduce la mayor parte de los preceptos contenidos en la ley en referencia, pero se han introducido algunas reformas importantes. A ellas me referiré más detenidamente en la discusión particular, pero no puedo dejar de señalar, por lo menos, dos de las más destacadas.

La principal reforma incide en el reemplazo de la escala de tasas en los términos que propusimos en la Comisión de Hacienda, y que fueron aprobados por unanimidad. Esta modificación consiste en eximir del impuesto a los contribuyentes más modestos al elevar el mínimo exento, en extender y ampliar la escala y en aumentar el impuesto hasta el 50 por ciento de la renta. Esta indicación, aprobada por unanimidad —repito—, enmienda en un sentido más democrático el impuesto sobre renta mínima presunta y le da, por consiguiente, una base más sólida.

Durante la discusión que antes indiqué, nuestro partido, apoyando en general la idea de la creación de este tributo, fue de opinión de establecer una escala más liviana para las rentas bajas y una mucho más gravosa para los adinerados. En gran parte se recoge ahora esa idea. Esperamos que la Sala ratifique su aprobación.

La otra indicación, también aprobada, que deseo poner de relieve, tiene por objeto suprimir la exención que ha favorecido a las personas naturales acogidas al Estatuto del Inversionista, respecto de los aportes efectuados en virtud de sus normas.

La eliminación de este beneficio es una medida justa, ya que el privilegio de que gozaban dichas personas no tiene base de ninguna especie.

Ahora bien, como se sabe, el proyecto en debate está destinado a acumular ingresos para el financiamiento del reajuste a que tiene derecho el sector público durante el curso de 1968.

La Comisión de Hacienda, empeñada en

allegar los mayores recursos posibles para tan justo objetivo, introdujo una disposición de trascendental importancia, suscrita por el Senador que habla y también por el Honorable señor Luengo y apoyada por los Honorables señores Bossay y Jaramillo.

En virtud de ese precepto, se declara de beneficio fiscal el exceso sobre 29 centavos de dólar que alcance el precio de la libra de cobre que exporten, vendan o distribuyan las empresas de la gran minería.

Esta disposición satisface un antiguo anhelo de las fuerzas populares del país, que han venido luchando por que la gran minería del cobre rinda para la nación chilena recursos muy superiores a los que actualmente entrega al Estado y se funda en normas de la más estricta justicia y de conveniencia nacional. Hasta ahora no había podido ser establecida, por razones que todos conocemos, principalmente por la influencia decisiva de que disponen las compañías norteamericanas en los diversos círculos del Gobierno.

Esta norma fue aprobada por la mayoría de la Comisión, pero no contó con el voto del Partido Demócrata Cristiano, representado allí por el Honorable señor Pablo. Frente a la disposición mencionada, el señor Senador no aportó nada sustancial, sino sólo un débil argumento de apariencia jurídica: que esta norma vulneraría los convenios concertados entre el Gobierno chileno y las empresas a que me he referido, convenios a los cuales el señor Senador atribuye el carácter de contratos-ley.

El señor PABLO.— Sé a dónde van las observaciones de Su Señoría: lo dice el informe; sin embargo, quiero recordar al Honorable señor Contreras Labarca que en la Comisión de Hacienda votamos sin discusión el precepto a que se refiere. Por lo tanto, creo que Su Señoría ha querido interpretar mi pensamiento en ese sentido. Pero yo tengo otras razones.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Creo que no me rectifica el Honorable señor Pablo, ...

El señor PABLO.— No se debatió en la Comisión.

El señor CONTRERAS LABARCA.— ... porque la verdad es que el argumento de Su Señoría carece de consistencia.

El señor PABLO.— La consistencia de mi argumento es que no se habló en la Comisión: sólo se votó.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En esa oportunidad, el Honorable señor Pablo dio exclusivamente el argumento a que me acabo de referir, y no me puede rectificar.

Los contratos-ley constituyen un viejo problema que ha sido objeto de debate, no sólo en el Congreso Nacional, sino también en la cátedra universitaria. Y los especialistas han dado opiniones muy bien fundadas para llegar a la conclusión de que los llamados contratos-ley no tienen carácter de inmuebles ni pueden privar al Estado de sus facultades soberanas, en virtud de las cuales éste puede modificar las leyes conforme al interés nacional.

Además de ello, es preciso recordar que una idea semejante y redactada casi en los mismos términos, ha sido aprobada por el Partido Demócrata Cristiano en su conocida convención de Cartagena, cuando presidía esa colectividad política el Honorable señor Aylwin.

Por otra parte, hay un proyecto de ley sobre la materia presentado en la Cámara de Diputados, me parece que con la firma de un parlamentario del mismo partido oficial.

La incorporación de este precepto a la iniciativa en debate asegura un rendimiento adecuado y un financiamiento completo al proyecto de reajuste para 1968. Hay que tener en cuenta sólo que el precio del cobre va en ascenso, y que en el curso de enero de este año alcanzó una cotización media de 58 centavos de dólar la libra. Y en la prensa de hoy aparece la información de que ese valor es todavía

más alto, pues supera ya los 62 centavos de dólar la libra en el Mercado de Metales de Londres.

El señor ALLENDE (Presidente).— ¿Me permite señor Senador?

Solicito autorización de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes a que está citada la Corporación.

Acordado.

Puede continuar el señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El excedente sobre el precio de 29 centavos hasta el valor que alcance la libra en el Mercado de Metales de Londres, tendrá un rendimiento que, sin duda, supera con mucho la cantidad prevista por el Ejecutivo con la creación del Fondo de Capitalización Nacional, contenido en el proyecto de reajustes para 1968.

En consecuencia, se puede afirmar que la Comisión de Hacienda ha contribuido efectivamente a dar financiamiento para el reajuste; pero ocurre que el Gobierno retiró el proyecto respectivo, según lo comprobamos en la sesión del martes pasado. Y lo retiró después de una gran batalla librada por los obreros, empleados y fuerzas populares en defensa de su nivel de vida, de sus conquistas sociales y de derechos tan inalienables como son los de huelga y petición. Se produjo en el país una corriente realmente tempestuosa para tratar de convencer al Ejecutivo de que no insistiera en la mantención de ese proyecto que lesionaba tan profundamente a los trabajadores y a la nación en general; sin embargo, el pueblo no fue escuchado: el Gobierno, que se aleja cada vez más de las masas, que vive a espaldas de ella y no recoge sus aspiraciones, se hizo sordo al clamor —digamos universal— de los trabajadores. En ese movimiento participaron no sólo obreros comunistas, socialistas, radicales y otros, sino, inclusive, la inmensa mayoría de los obreros y empleados afiliados a la Democracia Cristiana, a tal punto que, como es notorio, no hubo ningún sindicato, gremio u organización en que prevalece la opinión de esa colecti-

vidad política, que haya adoptado el acuerdo de prestar apoyo y respaldo a la iniciativa del Ejecutivo.

El retiro del proyecto de reajuste era, pues, del todo ineludible; sin embargo, pasaron dos meses, lapso en el cual se han sucedido acontecimientos de la mayor importancia: hubo víctimas; trabajadores asesinados durante el paro del 23 de noviembre, y después, sin razón alguna y en forma inexcusable, se ha retardado el despacho de la obligación elemental y urgente de otorgar un reajuste a los sectores público y privado.

El Frente de Acción Popular —Partidos Comunista y Socialista— y numerosas otras organizaciones pidieron al Gobierno en forma reiterada, en los primeros instantes de presentado el proyecto al Congreso, el retiro de la iniciativa que, sin duda, estaba condenada al fracaso y que naufragaría en el Senado. Sólo en los últimos momentos el Ejecutivo abrió los ojos y retiró, como hemos dicho, el mencionado proyecto. Precisamente a raíz de tal resolución, el Senado, a proposición del Partido Comunista, ofició a Su Excelencia el Presidente de la República requiriendo el envío al Congreso, con la mayor rapidez, de un nuevo proyecto de reajuste para 1968. Tenemos mucho temor de que ese requerimiento no encuentre acogida en el Primer Mandatario. De allí que adquiera importancia todavía más grande y un alcance trascendental la disposición contenida en el artículo 14 del proyecto que estamos considerando, por el cual, como saben los señores Senadores, se autoriza al Presidente de la República, para conceder al sector de empleados y obreros del sector público, Poder Judicial, Congreso Nacional, Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y municipalidades un préstamo mensual, entre los meses de enero a mayo de 1968, de hasta 15% de sus remuneraciones imponibles mensuales.

Repito: tenemos el temor de que se tarde indebidamente la solución del problema. Por ello, es indispensable aprobar

esta iniciativa, a fin de no dañar todavía más profundamente los intereses de los trabajadores del Estado, porque ese préstamo puede servir, en parte por lo menos, para subvenir a sus necesidades más imprescindibles.

Creemos que el Presidente de la República tiene el deber moral de enviar esa iniciativa, eliminando, como es lógico, aquellos agregados o contrabando que dieron lugar al rechazo del proyecto primitivo. Es decir, que de él se excluyan, por una parte, el ahorro forzoso y, por otra, las restricciones que se pretendía establecer sobre los derecho de huelga y petición.

Creemos, además, que el reajuste debe ser completo, real, tomando no sólo los índices artificiales —tan dudosos y discutibles— que proporciona la Dirección de Estadística, sino la realidad concreta de los consumidores, de los obreros y empleados, que han visto disminuido el poder de compra de sus sueldos y salarios durante el año 1967, como consecuencia de las enormes alzas de los artículos de primera necesidad, de la desvalorización creciente del valor de nuestra moneda y de otros factores que hacen realmente insufrible la situación de los trabajadores.

Cuanto hemos dicho viene a demostrar cuán calumniosas fueron las campañas realizadas, y que todavía suelen repetirse, en la prensa adicta al Gobierno, en cuanto a que los comunistas —y junto con ellos, los Partidos Socialista y Radical— éramos enemigos del reajuste.

La presentación de la iniciativa contenida en el artículo 14 demuestra que estamos deseosos de aliviar siquiera parcialmente la situación de los trabajadores del Estado.

Además, como se sabe, en la Comisión de Hacienda hemos presentado una indicación tendiente a incorporar en el texto en debate los artículos del proyecto de reajuste relativos a las Fuerzas Armadas y Carabineros. En esas disposiciones, como es sabido, se otorga reajuste sin aho-

rro forzoso; de modo que en la Comisión de Hacienda estuvimos llanos a aprobar rápidamente el reajuste a favor de esas instituciones. De este modo, destruimos una vez más las infamias lanzadas en contra de nosotros en el sentido de que queríamos ofender y perjudicar a las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Por consiguiente, nuestra actitud ha sido muy clara y la interpretación dada por nosotros a los hechos que hemos vivido en los dos últimos meses, que han conmovido tan profundamente al país, fue muy realista, pues hemos considerado en forma certera la situación del país y, en particular, la de la clase trabajadora. No ocurre lo mismo con el análisis de los acontecimientos hechos por el Partido Demócrata Cristiano. Acabo de leer en el diario "El Mercurio" de hoy un acuerdo de la Directiva Nacional de ese partido, en que, después de abundar en injuriosas expresiones contra quienes hemos combatido los "chiribonos" y el atentado contra los derechos de huelga y petición, y de añadir palabras del todo irreflexivas y falsas, se llega a la siguiente conclusión: "Podemos pues decir que se trata de una de las más vulgares y tristes maniobras que la politiquería haya intentado en los últimos tiempos". Se refiere a la campaña por el retiro del proyecto de reajuste y continúa: "Tras de ella se oculta la voluntad premeditada y antidemocrática de paralizar el Gobierno".

Protesto de la manera más enfática por estas expresiones, ya que la conducta de los partidos de Oposición agrupados dentro del Frente de Acción Popular, y de otras colectividades como el Partido Radical —del cual no pretendo tomar su representación—, ha sido muy definida en cuanto a los objetivos perseguidos por todos nosotros. Al participar en esta batalla a favor de los trabajadores no nos mueven propósitos subalternos; no queríamos conducir al Gobierno a la paralización; no hemos adoptado una actitud antidemocrática, sino todo lo contrario. Nuestra con-

ducta emana de la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores. Por eso dimos la batalla con tanta pasión. Felizmente se impuso el buen sentido, y el proyecto, como hemos dicho, naufragó en el Senado.

Quisiera todavía agregar que no es efectivo que estemos haciendo, según expresa el referido documento, "una oposición ciega", ni que hayamos "dado al Gobierno un golpe duro y mal intencionado". Los políticos responsables de la dirección de los partidos tienen la obligación moral de medir el alcance de sus reflexiones y acuerdos. Por ello, insisto en que esas expresiones no concuerdan en manera alguna con la realidad de los hechos y están en pugna con la clarísima conducta adoptada por nosotros. Esto se confirma con nuestro propósito de resolver con rapidez, mediante el proyecto que ahora discutimos, los problemas más urgentes de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Carabineros, del personal civil de la Administración del Estado y del sector privado. En esta posición nos mantenemos, y, a nuestro juicio, la lucha deberá seguir adelante.

No es posible que el país sea conducido con la ineptitud con que está siendo gobernado en estos momentos. Es preciso un cambio a fondo en la situación. Tenemos la certidumbre de que la mayoría del país exige el cumplimiento de los objetivos de transformaciones estructurales. Es evidente que existen en la nación fuerzas sociales y políticas suficientemente poderosas como para que esas transformaciones sean realidad. El objetivo fundamental es el desarrollo del país, el propósito de levantarlo de la postración económica a que lo sujeta una política sometida a inspiraciones foráneas que impiden al Gobierno ver con claridad la verdadera situación nacional. Somos partidarios de un movimiento amplio y poderoso, en primer término, de la clase obrera, orientado a cambiar el rumbo de la nación y realizar así, en profundidad, los cambios tantas

veces prometidos y tantas veces postergados. Seguiremos luchando por estos propósitos.

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente).—Le restan dos minutos, señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Muchas gracias, señor Presidente.

En el documento que comento, se habla de que el Partido Demócrata Cristiano está dispuesto a establecer "un diálogo constructivo y práctico con quienes tienen la mayoría de la rama del Congreso que se ha negado a colaborar." Es curioso este llamamiento al diálogo, porque hasta el momento no se ve que el Gobierno, a pesar de la lección recibida al perder en el Senado su planteamiento de establecer una legislación perjudicial para los trabajadores, haya cambiado sus propósitos. Por el contrario, parece estar dispuesto a continuar con sus planteamientos que, a nuestro juicio, no sólo son reaccionarios, sino antinacionales.

En estos precisos momentos continúan las persecuciones contra los obreros; los dirigentes de la Central Unica de Trabajadores son amenazados con ir a la cárcel por haber defendido una causa justa; prosigue la persecución contra el Senador Altamirano. Recrudescen las medidas contra los trabajadores, y las huelgas llamadas ilegales se atacan cada día con más brutalidad, como es el caso de Magallanes, por ejemplo, que conozco directamente por haber estado hace pocos días en esa provincia.

¿Cómo, entonces, hablan de diálogo constructivo, si no abandonan una política evidentemente regresiva y perjudicial, que envenena el ambiente y hace imposible continuar por ese camino?

El señor ALLENDE (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).—

El Comité Radical tiene 37 minutos y medio.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, deseo expresar el pensamiento del Partido Radical respecto de la prórroga del impuesto que nació con el nombre de patrimonial y que posteriormente se convirtió en impuesto a la renta mínima presunta.

El Partido Radical hizo planteamientos bastante concretos desde el primer momento en la sesión decimotercera de 1965, cuando se discutió el primer informe del proyecto de ley que otorgó recursos para levantar las zonas destruidas de las provincias de Valparaíso y Aconcagua y parte de Coquimbo y Santiago. En esa oportunidad sostuvimos —y el señor Sergio Molina manifestó las palabras que leeré textualmente más adelante— que nuestro sistema tributario había llegado a un límite que era imposible sobrepasar sin peligro para nuestra economía. Entonces, por labios del Senador que habla, hicimos presente la necesidad de incrementar fuentes de producción, de aumentar nuestra capacidad de empleos en el país y ampliar así la base tributaria. Agregamos que este tributo, que primero nació como transitorio, con vigencia de un año, para cumplir fines urgentes de los planes del actual Gobierno, y que después se amplió a dos años más, para levantar las zonas destruidas de Valparaíso y Aconcagua y parte de las otras dos provincias ya mencionadas, iba a terminar siendo permanente, y que las únicas soluciones estrictamente técnicas, teóricamente aceptables, nunca iban a ser llevadas a la práctica. Ya en 1964, cuando discutimos en el debate de la ley Nº 15.564 las enmiendas al impuesto a la renta, quedó establecido que la única solución técnicamente aceptable era la implantación de un sistema de impuesto personal progresivo y único a la renta; que la figura jurídica que se inventaba, primero como impuesto patrimonial y más tarde, para darle mejor rostro ante la opinión pública, con el nombre de

impuesto a la renta mínima presunta, no contribuía, en forma alguna, como se pretendía sostener entonces, a establecer en Chile mayor justicia en el campo tributario. Comprobaré esto al leer algunos cuadros proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, que, no obstante no estar actualizados, permiten concluir que los patrimonios de solamente dos mil chilenos constituyen el 25% de la riqueza de todos nuestros connacionales, por lo menos de aquellos contribuyentes afectos al impuesto a la renta mínima presunta. Así, en la última parte del cuadro a que me refiero, se observa que los contribuyentes con un patrimonio líquido entre 500.001 y 1.000.000 escudos son 1.456, o sea, el 1,7% del total. Por otra parte, quienes tienen un patrimonio de 1.000.001 escudos o más son 619 personas, vale decir, 0,7% del total. En consecuencia, los contribuyentes ubicados entre dichos tramos constituyen el 2,4% del total y, respectivamente, tienen 11,8% y 13,2% —o sea, el 25%— del patrimonio líquido afecto al impuesto a la renta mínima presunta.

El señor CHADWICK.—¡ La cuarta parte!

El señor BOSSAY.—Exactamente, la cuarta parte del patrimonio líquido de Chile la poseen 2.075 personas.

Analizaré desde otro ángulo el cuadro para demostrar que, de acuerdo con nuestro criterio, esta iniciativa contiene una legislación injusta; que para llevar a la práctica lo expresado en aquella oportunidad por el señor Ministro en el sentido de obtener mayor justicia distributiva en nuestra legislación tributaria, debemos llegar a la implantación del sistema del impuesto personal progresivo único a la renta, como ocurre en todos los países con legislaciones tributarias modernas.

De ninguna manera podemos aceptar que este proyecto sea una legislación justa, si pensamos que un empleado u obrero común, que forman la gran masa de los contribuyentes, deban pagar un impuesto a la renta de 3,5 por ciento sobre

sus sueldos o salarios; que de éstos se deduce, por concepto de imposiciones previsionales, el 16 por ciento; que habitualmente deben cotizar, como promedio, 1,5 por ciento de sus remuneraciones para los departamentos de bienestar en las empresas o servicios donde existen; que deben tributar 0,25 por ciento de sus sueldos o salarios para la reparación de locales escolares, no todos los cuales se reparan de acuerdo con la ley que creó dicho impuesto; que comúnmente deben hacer imposiciones para la llamada "Caja Chica", si son de la ANEF; que, además, sufren el descuento del uno por ciento por el actual gravamen habitacional, ex impuesto de reconstrucción, todo lo cual les significa pagar por concepto de tributos y previsión social la cuarta parte de su sueldo o salario. Ahora bien, en el año 1965, según los únicos cuadros que pudimos tener a nuestra disposición y que aparecen en el informe de la Comisión de Hacienda, de 86.137 contribuyentes afectos al impuesto a la renta mínima presunta, de los cuales hubo 3.272 comprendidos en el primer tramo señalado en el cuadro, 19.420, en el segundo y 24.375 en el tercero, que incluía a las personas con patrimonio líquido de hasta cincuenta mil escudos en esa época, prácticamente el cincuenta por ciento eran contribuyentes de renta bastante escasa; de modo que casi ninguno de ellos o muy pocos —los porcentajes más importantes son 22 por ciento y 36,1 por ciento, en el tramo más alto—, podrán aplicar la rebaja del cincuenta por ciento del impuesto global complementario que permite el proyecto en debate.

Pero veamos qué sucede con los contribuyentes de patrimonios más altos: de los dos mil y tantos contribuyentes que tienen el 25 por ciento del patrimonio líquido nacional afecto, 90 por ciento aplica la rebaja del cincuenta por ciento del impuesto global complementario.

En otras palabras, el proyecto es totalmente injusto, pues los sectores más pudientes deberían ser quienes, en escala

progresiva, mediante un sistema de impuesto personal único a la renta que efectivamente produzca una real y justa distribución tributaria, debieran soportar el mayor peso.

Si pudiéramos analizar ese cuadro — sugiero a mis Honorables colegas hacerlo con tranquilidad más adelante— nos encontraríamos con la novedad de que los dos últimos tramos, o sea donde se ubica a quienes tienen sobre 500 millones de pesos —de 500 mil, a un millón o más de escudos— pagan, en total, 13.387 escudos, en el primer tramo, y, en el segundo, 38.780. Es decir, respecto de una porción muy importante del tributo —pues los sectores pequeños ni siquiera rebajan el porcentaje del global complementario— se usó el sistema que permanentemente se ha empleado en nuestro país. No acuso de ello sólo al actual Gobierno, ya que otros anteriores han utilizado la misma mala fórmula financiera: como los sectores bajos son muchos y el ingreso es importante, se grava al más débil. Dichos sectores afrontan los gastos señalados actualmente en los estudios de la ANEF, más los que irrogará el proyecto en debate y los ingentes gravámenes a las compraventas. Los pequeños contribuyentes deben efectuar numerosas compras en pequeños comercios y, como consecuencia, pagar sus adquisiciones ya recargadas de impuesto a la compraventa, dos, tres, cuatro, cinco o hasta siete veces. El sistema resulta, pues, del todo injusto; de ahí que nosotros, en alguna forma o en alguna oportunidad, debamos reaccionar.

Ya hicimos este planteamiento en el año 1964; lo reiteramos posteriormente cuando se trataron las dos leyes señaladas, esto es la signadas con los números 16.282 y 16.333, y propusimos modificaciones por estimar que alguna vez deben hacerse dos cambios básicos.

La explicación que, sin duda, hemos de recibir una vez más —ya la dio el señor Subsecretario de Hacienda en la Comisión y algunos señores Senadores la escucha-

ron— fue válida el primer año: “que es muy complejo el estudio de una renta personal única”, de un impuesto personal único a la renta. También lo es el de las exenciones tributarias, pero es necesario podar el frondosísimo árbol de aquéllas. En la Comisión de Hacienda declaré que aceptaba ciertas exenciones; lo mismo he sostenido en un discurso al cual me referiré en algunos minutos más. Acepté en aquellas oportunidades, algunas franquicias que no pueden suprimirse, y las sigo aceptando públicamente ahora. Estoy de acuerdo en que deben concederse a ciertos sectores, por ejemplo, a los propietarios de una casa DFL 2 —o de dos o tres de estas habitaciones, como se ha propuesto en una indicación—, y a algunos sectores de la industria forestal. En fin, es procedente establecer algunas otras exenciones justas. Por eso, nunca podrá decirse que el Senador que habla ha hecho tabla rasa en materia de franquicias tributarias. Creemos, por lo contrario, que deben consignarse algunas en nuestra economía y que ellas deben constituir una herramienta destinada a cumplir determinados fines dentro de la planificación del desarrollo económico de Chile.

Pero tampoco podemos aceptar que desde 1964 hasta 1968 —han pasado ya cerca de cuatro años— no se haya realizado ningún intento serio de podar esas franquicias, por cuanto algunas de ellas son del todo injustas, como las que confieren protección a sectores que no la requieren en modo alguno, en tal forma que ampararlos constituye una inmoralidad.

Eso en cuanto a las franquicias tributarias.

Por otra parte, aún no se logra establecer, de una vez por todas, el impuesto único sobre la renta, para que los particulares poseedores de grandes ingresos contribuyan en nuestro país con la justa proporción de ellos y no nos veamos abocados a la necesidad de inventar gravámenes transitorios que nacen un año con un fin determinado, vuelven a establecerse dos

años después con el fin, por ejemplo, de paliar las consecuencias de algún terremoto y, luego, como ahora, un año más tarde, se prorrogan nuevamente, pero no por última vez. Son las mismas expresiones que empleé en mi discurso de hace cuatro años, y tal vez en algún tiempo más repetiré el que estoy pronunciando hoy; y no ha de ser, seguramente, por vez postrera, pues el sistema se continuará aplicando y esta especie de absurda e injusta repetición se hará permanentemente.

Hay dos impuestos a la renta: el presunto, que nació con la tasa de 6% y subió luego a 8%, y el real, que, como todos conocemos, en este momento baja a 17%, en el caso de las sociedades de personas, y es de 30% para las sociedades anónimas. Pero ambos sectores tienen la posibilidad de incurrir en una apreciable cantidad de evasiones.

Sugiero que la Dirección de Impuestos Internos y los señores Senadores estudien, por ejemplo, el caso extraordinario de los 2.074 ó 2.075 dueños de grandes fortunas. El 10% de ellos no solicitan rebajar del impuesto patrimonial el 50% del global complementario. ¿Por qué lo hacen? Porque no pagan ese tributo. El 10% de quienes poseen las grandes fortunas de Chile, la décima parte de los grandes millonarios dueños del 25% del patrimonio nacional —en una u otra forma, porque no debe de haber ningún tonto entre esos grandes contribuyentes que, pudiendo acogerse a exención del 50% del gravamen referido, se abstenga de hacerlo—, no se acoge al beneficio indicado. Vale decir, 10% de esas personas no pagan impuesto global complementario. Pero el hombre que vive de su salario, de un sueldo o de una pensión, lo paga siempre; no tiene posibilidad alguna de evadirse.

El Ministro de Hacienda justificó la aplicación del recargo del impuesto a la renta mínima presunta como una forma ineludible de hacer frente a la reconstrucción de la zona damnificada. La primera vez propuso establecerlo para cumplir un

plan; la segunda, porque no había otra fórmula para la reconstrucción de la zona damnificada; la tercera ya la conocemos. Pero no está claro si ahora se utilizará para cancelar el reajuste de sueldos. Por lo menos, en la Comisión, hemos pretendido que se destine a ese objeto.

Las declaraciones del señor Subsecretario de Hacienda sobre estas materias están grabadas en una cinta magnetofónica en la Comisión respectiva. De sus palabras se deduce con claridad que el recargo obedece al propósito general de financiar el presupuesto.

Hemos agregado posteriormente un artículo —aprobado ya por la Comisión— para que el producido de dicho recargo se destine a pagar reajustes de sueldos y salarios. En 1965 el Subsecretario declaró que se ha llegado a límites que no pueden sobrepasarse en materia tributaria.

¡Y ahora estamos empezando el año 1968! En verdad, nuestro fundamental argumento es éste: ¿hasta cuándo vamos a esperar el envío de un proyecto de ley que pade las franquicias tributarias excesivas? Han pasado cerca de cuatro años. ¿Esperaremos uno, dos, tres o cuatro años más? ¿Hasta cuándo vamos a esperar lo que la Dirección de Impuestos Internos y el señor Ministro plantearon el año 1964 en cuanto a dejar claramente establecida la intención de implantar el sistema de impuesto personal único a la renta?

Esa declaración, de hace precisamente cuatro años, es también válida hoy.

Vemos que se ha hecho un hábil juego de palabras, un mero cambio de nombres, pero no se pone fin a un importante sector de las franquicias, sino todo lo contrario. Se nos explicó en la Comisión que las exenciones no serían tan importantes y que suprimirlas no redundarán en el mayor rendimiento que se supone. Pensamos que ello no es así. Por eso, la directiva del Partido Radical ha adoptado un acuerdo coincidente con el voto que emití en la Comisión de Hacienda, en el sentido de rechazar la idea de legislar. Posteriormente, en la Co-

misión fue aprobada por mayoría de votos dicha idea. No es que deseemos abstenernos de colaborar en la obtención de recursos necesarios para financiar los reajustes de sueldos y salarios ni para la realización de planes lógicos en el sector habitacional, por ejemplo, o en cualquier otro campo que esté afectado por la deficitaria situación de la caja fiscal. Es que las ideas que hemos votado, algunas de ellas presentadas por el Partido Radical, y otras, a cuya aprobación hemos colaborado, nacidas en iniciativas de miembros del FRAP, nacerán en el Senado y vivirán aquí sólo unos cuantos días. Ni el impuesto al cobre, ni el préstamo al sector público, ni posiblemente el reajuste al sector privado serán aceptados en la Cámara. Pero no tenemos otro medio de plantear nuestro desacuerdo permanente con la actitud del Gobierno de recurrir a las verdaderas fuentes tributarias existentes en nuestro país. A nuestro juicio, las fuentes a que se recurre hoy son injustas.

Los señores Senadores habrán escuchado en sus provincias a los pequeños contribuyentes, poseedores de una casa tipo COR-VI, de una "Citroneta" o de una pequeña camioneta, que están afectos al impuesto patrimonial. Me dirán que las cifras son de escasa monta, 133.004, por ejemplo, en la segunda escala. Pero yo replico que son injustas, porque muchas de esas personas deben pagar impuesto global complementario, y con cargo a su propio costo de vida, una cantidad tal vez superior por concepto de impuesto a las compraventas, con relación a quienes compran al por mayor y, probablemente, de primera mano y para todo el año. La mayoría de los sectores de altos ingresos compran directamente al productor y pagan una sola vez el impuesto a las compraventas; pero el común de los contribuyentes lo cancela tres, cuatro, cinco o seis veces, según el almacén o el barrio en que efectúe sus compras diarias.

Nosotros queremos buscar una fórmula como las propuestas. Aunque sea sólo con

nuestro voto contrario, rechazamos el proyecto en debate. Sabemos que hay mayoría en el Senado para aprobar la idea de legislar. Con todo, deseamos llamar la atención de la opinión pública y de los miembros del Congreso Nacional en el sentido de que es inadmisibles seguir en el verdadero "carrusel" que significa afrontar el problema en forma muy superficial, sin seriedad ni profundidad y sin la decisión firme de obtener el despacho de una legislación distinta y definitiva.

Repito, aunque suene un tanto a majadería, que la única solución para remediar la angustia de la caja fiscal consiste en hacer pagar a todos los contribuyentes en proporción a sus verdaderas rentas, sobre la base de un tributo personal único, alto y progresivo, que haga justicia a los sectores más débiles, a los que nos han enviado al Congreso para defenderlos. Además, es indispensable, para lograr el fin perseguido, poner término definitivo al abuso de las franquicias tributarias excesivas, lo cual hemos venido planteando desde hace años.

Después de haberse aprobado en la Comisión de Hacienda la idea de legislar, y por lo tanto, en conocimiento de que el impuesto a la renta mínima presunta, o sea, el impuesto patrimonial, será aprobado en contra de nuestra opinión, hemos colaborado en el despacho de algunas disposiciones, como las citadas por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, y, además, hemos propuesto otras.

Colaboramos, por ejemplo, a la aprobación del precepto referente a la concesión de un préstamo a los funcionarios públicos, idea que algunos de mis Honorables colegas estiman inconstitucional, pese a que la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda sostienen lo contrario. Dicho préstamo sería devuelto, si no me equivoco, a contar del mes de julio de este año. Presenté una indicación, que contó con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Comisión, tendiente a otorgar

de inmediato un reajuste de 22 por ciento, de las remuneraciones de los empleados y obreros del sector privado, o sea, el porcentaje correspondiente al alza del costo de la vida. La diferencia con la cifra oficial del aumento del índice de precios al consumidor para 1967 calculada en 21,9%, es muy pequeña.

Para quienes creemos que nuestras estadísticas no reflejan la verdadera desvalorización monetaria, esa pequeñísima diferencia no tiene mayor valor. Al respecto, es necesario dejar constancia de que cuando se trata de obtener del Fondo Monetario Internacional la aprobación de un préstamo, el Banco Central sube el precio del dólar en una cifra superior al 30 por ciento. En realidad, la verdadera desvalorización de nuestra moneda es la establecida con miras a obtener préstamos "stand-by", o la que permite cumplir una política determinada, aconsejada por el Fondo Monetario. No es la que rige en nuestro país para quien vende su trabajo, su cultura o su esfuerzo. Para éstos la moneda pierde sólo 21,9 por ciento de su valor en un año.

Por ello, no cometimos ninguna injusticia al votar en contra del despacho del proyecto que incluía el sistema de pago de una parte del reajuste en bonos. A mi juicio, todo lo afirmado en cuanto a que con tal mecanismo se cubriría totalmente el alza del costo de la vida, no es sino un juego de palabras. No es efectivo que mediante esa iniciativa se devolvía al obrero o empleado el poder de compra perdido desde el 1º de enero de 1967. Todo lo contrario: el 21,9 por ciento no corresponde a la realidad. Ese porcentaje es simplemente teórico, aunque se afirme que hace varios años se estableció el sistema empleado para calcularlo. Además, se proponía pagar en bonos parte del reajuste así elaborado. Este es un tema que, sin duda, volveremos a discutir cuando consideremos el nuevo proyecto de reajuste de remuneraciones que, esperamos, sea enviado pronto al Congreso.

Precisamente, la anterior iniciativa sobre la materia fue repudiada por el 99 por ciento —me atrevería a decir— de quienes viven de un sueldo o salario. El uno por ciento puede corresponder, haciendo fe a dos o tres telegramas que he leído en la prensa, a ciertos sectores de campesinos. En ellos se expresa que están de acuerdo en recibir una parte del reajuste en bonos y ser socios de la industria petroquímica o de otras empresas que se crearán en Chile.

Es necesario dejar en claro que estamos dispuestos a aprobar un proyecto en virtud del cual se establezca el pago en dinero efectivo a empleados y obreros, como compensación real por la desvalorización monetaria, ascendente a un porcentaje distinto del señalado por la estadística oficial. También dejo constancia de nuestro interés por colaborar, en un plano de justicia, en la búsqueda de financiamiento para el nuevo proyecto de reajuste, o para algunas obras necesarias, como los planes habitacionales, cuyo ritmo de desarrollo en el sector público ha disminuido en forma vertiginosa, casi a un 10 por ciento respecto del de hace dos años.

Aunque los Senadores radicales seamos los únicos en votar negativamente la idea de legislar sobre la materia, nuestra actitud significará una campanada de alarma respecto del error de mantener un tributo injusto para los sectores de bajas remuneraciones y favorable para los de altas rentas. A indicación nuestra, la Comisión apoyó la iniciativa de eximir del impuesto a la renta mínima presunta a los patrimonios inferiores a ochenta mil escudos y de gravar con un mayor aporte a los superiores a quinientos mil.

Esperamos que los Parlamentarios de la Democracia Cristiana, tanto en la Cámara como en el Senado, colaboren a mejorar la señalada escala. Quinientos mil escudos no constituyen una gran fortuna. Basta recordar, para corroborar tal aserto, que en 1965 se estimaban altos los patrimonios líquidos que alcanzaban, término

medio, a 1.766 escudos. Si en ese entonces había muchos que poseían tales recursos, es obvio que la escala para imponer el tributo en referencia debe variar, y esa variación debe guardar relación con la desvalorización monetaria y el aumento relativo de los valores. Quienes se encuentran en tal situación tienen la obligación moral de contribuir a la realización de los planes del Estado en todos los campos: sanitario, educacional, de obras públicas, etcétera, es decir, en el conjunto de actividades que involucra nuestro desarrollo económico.

Como dije, estamos dispuestos a buscar financiamiento al nuevo proyecto de reajuste. En ese predicamento, la Comisión aprobó una indicación que declara de beneficio fiscal el exceso sobre 29 centavos de dólar que alcance el precio del cobre en el Mercado de Metales de Londres. Como se estableció en forma responsable, tal precepto permitiría una mayor entrada de 460 millones de escudos, cantidad muy superior a la indicada en esa oportunidad. Esta es una herramienta poderosa que permitiría a nuestro país, con tantas dificultades en el campo económico y financiero, participar en el manejo de una riqueza inmensa, que ahora se destina a tronchar vidas de cientos de jóvenes de distintas naciones en Vietnam y en otras partes del mundo. La lógica nos indica que esos recursos, por algún mecanismo, que puede ser el señalado, deben ingresar en nuestras arcas fiscales. Esperamos que la Democracia Cristiana, que según su lema ha hecho planteamientos revolucionarios en libertad, aproveche la ocasión para demostrar que ellos son serios y profundos. A nuestro juicio, ha llegado la oportunidad de buscar el dinero donde él se encuentre, pues es inadmisibles seguir gravando a los sectores de bajas remuneraciones que, por constituir la gran masa del país, contribuyen en proporción muy importante en el financiamiento de los gastos del país.

La mayoría de la Comisión —y en mi caso particular, por orden de mi partido— rechazó un precepto en virtud del cual se facultaba a personas naturales para acogerse al Estatuto del Inversionista o a cuerpos legales similares. Procedimos así por estimar que tal hecho significaba ir demasiado lejos en la materia. Es fácil establecer este tipo de disposiciones. No lo es, en cambio, dar facilidades a una compañía norteamericana para comprar bienes en Chile y quedar, no obstante, marginada de nuestra legislación tributaria.

Basado en la idea de no seguir incrementando la carga tributaria de los sectores de más bajas rentas, contribuí a aprobar dos o tres disposiciones que, en su oportunidad, analizaré.

Sé que la escala para el pago del impuesto a la renta mínima presunta no será aceptada por la Cámara y que el Senado, por desgracia, no logrará reunir el quórum necesario para insistir en su criterio. Analizamos este problema con los pies sobre la tierra, fríamente. Por eso, ante esa imposibilidad, procederemos a votar negativamente la idea de legislar. Estoy cierto que en el futuro podremos despachar una ley de tipo impositivo que afecte a las fuentes donde efectivamente se encuentran los recursos, a fin de evitar la creciente descapitalización de los sectores más modestos de Chile.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— La iniciativa de ley en debate se desglosó en la Cámara, en la parte relativa a su financiamiento, del proyecto de reajuste de remuneraciones que el Gobierno acaba de retirar de la consideración del Congreso Nacional. Tal desglose obedeció al propósito, consignado en el informe, de crear un mecanismo

administrativo más expedito para la recaudación del impuesto patrimonial juntamente con el impuesto a la renta, es decir en los meses de marzo, junio y octubre.

En la parte inicial de mi intervención, me referiré al proyecto enviado por el Ejecutivo, para hacerme cargo con posterioridad de las observaciones que esta iniciativa ha merecido del Senado.

Fundamentalmente, las modificaciones introducidas en el texto del impuesto a la renta mínima presunta contenido en las disposiciones transitorias de la ley 16.250, tienen por finalidad adecuar su aplicación durante el año tributario de 1968.

Algunas de estas enmiendas consisten en sustituir la mención al año 1964 por la de 1967, pero manteniéndose el sistema establecido en la ley 16.250; en determinar cuáles son los bienes afectos; la forma de avaluarlos, y la manera de calcular el impuesto.

En síntesis, el proyecto no innova en cuanto al método de presumir una renta equivalente a ocho por ciento del valor de los bienes que el contribuyente poseía en determinada época, y sobre esa renta presunta, aplicar una escala progresiva de impuesto, cuyos tramos han sido modificados.

La fecha propuesta para la posesión de los bienes se fijó en el 30 de septiembre de 1967, en lugar del 31 de diciembre de 1964. Este cambio permitirá a los contribuyentes descartar aquellos bienes que han dejado de poseer en el período transcurrido entre ambas fechas, actualizando de ese modo sus patrimonios. Se escogió el 30 de septiembre, dado que el proyecto se elaboró entre octubre y noviembre de 1967 y fue enviado al Congreso en diciembre. Por lo tanto, ya era de dominio público la intención del Gobierno de patrocinar esa prórroga. Tal hecho hacía inconveniente fijar una fecha posterior para establecer la situación patrimonial de los contribuyentes.

Escala de tasas.

El Ejecutivo ha modificado sustancialmente los valores contenidos en los tramos de la escala de tasas del impuesto, ya que la nueva cifra exenta y el mínimo imponible de E^o 4.000 son mucho mayores que la cifra que significaría convertir los E^o 1.300 de 1964 en escudos de 1967. O sea, el proyecto tiene por finalidad que la gente de recursos menores no quede tan gravada como lo estaba hasta el presente.

Al elevarse el monto mínimo imponible, el Ejecutivo ha considerado conveniente aliviar el impacto del impuesto en beneficio de todos los contribuyentes en general, ya que todos comenzarán a tributar desde una renta mayor y, en especial, respecto de aquellos de renta presunta baja, los que verán sustancialmente disminuida su tributación y, en muchos casos, quedarán exentos del gravamen.

Declaración del impuesto.

El proyecto modifica la época de declaración fijada en la ley N^o 16.250, que era válida sólo para aquella oportunidad. En cambio, propone que la nueva declaración de patrimonio se formule dentro del plazo en que deba declararse el impuesto global complementario y juntamente con éste, cuando proceda.

Al adoptarse esta norma, se han tenido en consideración dos razones: en primer lugar, facilitar a los contribuyentes la formulación y entrega de sus declaraciones, evitándoles tener que concurrir en dos oportunidades a declarar; y, en segundo término, permitir al Servicio de Impuestos Internos procesar conjuntamente las declaraciones de renta y de patrimonio, lo que posibilita aprovechar adecuadamente la organización que para el efecto se monta anualmente en dicho Servicio y, además, formular un solo cobro conjunto de ambos impuestos, cuando proceda, con

la consiguiente economía y simplicidad administrativa.

Debe recalcar nuevamente que la declaración debe referirse a los bienes poseídos al 30 de septiembre de 1967, lo que permitirá a los contribuyentes actualizar el estado de su patrimonio a dicha fecha, con lo cual se corregirán las situaciones que ha motivado la aplicación del tributo durante tres años, sobre una base congelada.

La obligación de declarar existirá sólo para aquellos contribuyentes cuyos bienes afectos, en conjunto, excedan de E⁹ 50.000, cantidad que representa un valor considerablemente mayor a la de seis sueldos vitales anuales del año 1964, que era la cifra fijada en la ley N⁹ 16.250, y no una mera actualización de ella, con lo cual se eximirá de la obligación mencionada a gran número de contribuyentes cuyo patrimonio es pequeño y que antes estaban afectos al impuesto.

Aplicación territorial del impuesto y contribuyentes a quienes afecta.

El proyecto no innova con relación a la ley N⁹ 16.250 en cuanto al ámbito territorial de la aplicación del impuesto, de modo que éste gravará los bienes situados en Chile y, en caso de residentes en el país, todos los bienes que posean, cualquiera que sea su ubicación.

Tampoco se ha modificado la norma relativa a la forma en que el tributo afecta a los extranjeros que pasen a adquirir residencia en Chile, salvo la actualización de la fecha en que ello ocurra, necesaria para quedar afecto a tributo y que tiene por finalidad hacer aplicable dicha norma para el año 1968.

Determinación del "capital".

El proyecto no ha innovado en cuanto a las definiciones de "bienes" y "empresa" que contenía el texto de la ley N⁹ 16.250. En lo relativo a la definición de

"capital", tampoco se han introducido cambios que alteren tal concepto. Sin embargo, se ha estimado conveniente aclarar la norma que establece la forma de determinar el capital, a fin de que éste represente el verdadero estado patrimonial de la empresa al 30 de septiembre de 1967. Al efecto, se han propuesto normas especiales para reconstruir el verdadero monto del capital a esa fecha, cuando el balance de la empresa que se toma como base para establecer ese capital sea anterior o posterior a la fecha señalada, por medio de un mecanismo de agregados de sumas retiradas o deducciones de cantidades incorporadas a la empresa, de modo que se obtenga como resultado el verdadero monto del capital al 30 de septiembre de 1967.

En cuanto a las empresas agrícolas, no se innova en la norma que considera como capital de ellas el avalúo fiscal vigente, pero se autoriza deducir como único pasivo el saldo de créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción con fines de desarrollo agrícola y ganadero.

Rebaja de deudas u obligaciones.

Como lógica consecuencia de actualizar la situación patrimonial de los contribuyentes al 30 de septiembre de 1967, en lo concerniente a los bienes poseídos, el proyecto propone actualizar la situación del pasivo de los contribuyentes a igual fecha, manteniéndose en la misma forma las condiciones que las deudas u obligaciones deben reunir para ser susceptibles de deducirse del activo.

Valorización de bienes.

Salvo los cambios indispensables para actualizar las fechas contenidas en el texto de la ley N⁹ 16.250, el proyecto no modifica las normas destinadas a valorizar los bienes; de modo que esta operación se efectuará en igual forma que en el impuesto anterior respecto de las dos cate-

gorías de bienes que abarca: empresas y bienes poseídos por particulares.

Debe hacerse notar que en lo atinente a la valorización de acciones y bonos, se ha fijado el 29 de septiembre de 1967 como fecha de cotización bursátil que ha de considerarse para los efectos de determinar el valor de los mismos.

Las razones para ello son dos: una, muy obvia, es la de que al 30 de septiembre de 1967 no hubo transacciones bursátiles, por ser día sábado; y la otra, que en las postrimerías de septiembre las acciones llegaron a su índice de cotización más bajo dentro del año 1967, con lo cual el Ejecutivo ha querido reconocer el esfuerzo que se exigió al sector de contribuyentes tenedores de valores mobiliarios en los últimos años, los que debieron someterse a una tributación sobre valores superiores a la cotización de sus acciones o bonos.

Personas y bienes exentos del impuesto.

El proyecto ha mantenido las enumeraciones contenidas en los artículos 4º y 5º de las disposiciones transitorias de la ley N° 16.250, que se refieren, respectivamente, a las personas exentas del tributo y a los bienes que no pasan a formar parte del inventario exigido por la ley.

Sin embargo, consecuente con la intención del Ejecutivo de aliviar en lo posible la tributación a la renta mínima presunta respecto de aquellos contribuyentes que tengan patrimonios relativamente modestos, se ha modificado la exención básica que en la ley N° 16.250 se encontraba expresada en doce sueldos vitales de bienes afectos, sustituyéndola por E° 50.000, pero de patrimonio líquido. En esta forma, no sólo se ha elevado el monto numérico de la exención, sino que se la ha expresado en valor del patrimonio líquido —es decir, activo menos pasivo—, mientras que en la ley N° 16.250 el valor de esa exención correspondía al del total de los bienes sin deducción de las deudas.

Pago del impuesto.

El proyecto establece una modificación en cuanto a las fechas de pago del impuesto, que tiene por objeto que su integro se efectúe juntamente con el pago del impuesto a la renta; esto es, la primera cuota al entregarse la declaración, y las segunda y tercera, en los meses de julio y octubre, respectivamente.

Esta modificación, además de actualizar las fechas de cobro para 1968, permite ajustar los ingresos respectivos a las necesidades de recaudación del Fisco y facilita tanto el pago por el contribuyente como la confección y manejo administrativo de roles y boletines de cobro por parte de Tesorerías e Impuestos Internos.

Normas que se eliminan en el proyecto.

El proyecto ha eliminado del anterior texto de la ley de impuesto a la renta mínima presunta, sólo por este año, las siguientes disposiciones, por considerarlas durante el año 1968:

a) La norma en virtud de la cual el plazo de prescripción se contará desde el vencimiento de la última cuota, ya que por ser éste un impuesto que se aplicará durante un año, las normas generales sobre prescripción del Código Tributario le son perfectamente aplicables.

b) La norma que autoriza a los contribuyentes a rectificar por una vez sus declaraciones para incluir bienes omitidos, la cual es innecesaria en este caso, ya que la ley provee de un plazo adecuado de declaración en el que los contribuyentes deberán declarar nuevamente los bienes que poseen, actualizando la declaración anterior; y

c) La norma de reajuste del tributo. Puesto que éste se aplicará sólo respecto del año 1968, el monto respectivo será el aplicable durante toda su vigencia, sin necesidad de reajuste, que en la ley N° 16.250 era necesario para mantener actua-

lizado el monto por cobrar durante tres años.

Normas de los artículos 2º y 3º del proyecto.

Estos dos artículos hacen referencia a normas aclaratorias introducidas a la ley N° 16.250 con posterioridad a su dictación y que es necesario hacer aplicables al impuesto a la renta mínima presunta que regirá durante el año 1968.

En el primero de esos artículos se menciona el 21 de abril de 1965, que es la fecha de publicación de la ley N° 16.250. La referencia debe hacerse ahora a la fecha en que se publique como ley el proyecto en estudio.

El otro artículo contiene una norma que permite hacer extensiva al actual proyecto la disposición aclaratoria contenida en la ley N° 16.433, pero referida al año tributario de 1968, para el caso de patrimonios dejados por personas difuntas a personas que fallecieron entre el 1º de octubre de 1967 y la fecha en que se publique el proyecto como ley.

Prórroga del recargo del impuesto adicional (artículo 4º del proyecto).

El recargo del impuesto adicional que establece el inciso 1º del artículo 99 de la ley 16.250 guarda relación con el impuesto a la renta mínima presunta, en el sentido de que se aplica a extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile que por esa razón no están afectos a dicho gravamen.

Debido a la aplicación del impuesto a la renta mínima presunta por el año tributario 1968, que se propone, se hace necesario igualmente prorrogar la aplicación del citado recargo durante el mismo lapso, a fin de mantener la igualdad en el tratamiento tributario de los residentes con relación a los no residentes, en la misma forma en que se encuentran relacionados en la actualidad respecto del impuesto a la renta mínima presunta.

Rebaja de la tasa de Primera Categoría.

En el artículo 5º se ha propuesto reducir, de 20%, a 17% la tasa del impuesto a la renta de Primera Categoría, lo que beneficiará principalmente a los contribuyentes personas naturales y sociedades de personas.

El Senado sabe cuál es la situación de estos contribuyentes. Aun cuando no retiren de sus negocios o empresas las utilidades producidas, y aun cuando éstas se capitalicen dentro de la propia actividad empresarial, tienen que pagar impuesto global complementario sobre esas ganancias. Existe en esto una diferencia sustancial en cuanto al régimen a que están sometidas las sociedades anónimas, que, si bien pagan tributos más altos, resultan mucho menos gravadas que aquéllos.

El Ejecutivo, haciéndose cargo de ese hecho, pretende, con esta modificación, obtener un impulso en las actividades de la industria y comercio pequeño y mediano, que no están organizados en forma de sociedad anónima, y corregir la actual discriminación existente a favor de esta última por obra de normas de la ley de la Renta que obligan a los empresarios individuales y sociedades de personas a tributar en global complementario sobre la totalidad de las rentas obtenidas por el negocio o sociedad, en tanto que a los accionistas de sociedades anónimas esta tributación los afecta sólo cuando dichas utilidades se les distribuyen en forma de dividendos.

Debe hacerse presente, finalmente, que se ha aceptado la idea de que esta rebaja de tasa no beneficie a aquellos contribuyentes individuales o sociedades de personas que se encuentran gozando de franquicias tributarias.

En la Comisión se formularon diversas objeciones a esta iniciativa de ley, y también se presentaron nuevas indicaciones, algunas de las cuales se encuentran aprobadas. A ellas se han referido algunos se-

ñores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

La primera que mencionó el Honorable señor Contreras Labarca dice relación a una enmienda a la tributación del cobre, en el entendido de que todo excedente de 29 centavos que perciban las compañías de la gran minería en las ventas de sus productos pasaría a constituir gravamen a favor del fisco. En estas condiciones, existiría un cupo sobre las utilidades de esas empresas.

Reitero lo expresado esta mañana al Honorable señor Contreras Labarca: esta indicación no fue debatida en la Comisión, sino sólo votada. Y aun cuando en el informe aparezca alguna fundamentación del voto del Senador que habla, lo cierto es que no la hubo.

Sobre el particular, el Honorable señor Noemi traerá esta tarde mayores antecedentes y se referirá en forma concreta a la materia. No obstante, dejo constancia de que no son los problemas constitucionales los que más me preocupan, sino, de manera fundamental, el hecho de que, tal vez para obtener un beneficio de carácter transitorio, detengamos una inversión que está en marcha, de gran cuantía y que podría significar, en el fondo, una paralización de la gran minería, situación que conviene examinar con mayor tranquilidad.

En todo caso, mi criterio sobre este asunto se ha basado tanto en el del Ejecutivo como en el sostenido oficialmente en la Cámara por mi colectividad política, al impedir que indicaciones parecidas, como las formuladas por Diputados democratacristianos, fueran aprobadas en esa rama del Congreso.

Este proyecto de ley también fue objeto de agregados que, en la Comisión pertinente, me movieran a protestar y censurar a la presidencia. Paralelamente con esta iniciativa se estaba tramitando otra sobre reajustes, y nos parecía ilógico que quienes se negaban a legislar con relación a esta materia en determinado proyecto

de ley, lo hicieran en otro por la vía de indicaciones, en circunstancias de que carecen de iniciativa para ello. En esta forma, sólo se demostraba al país que decían no cuando en verdad querían decir sí, en determinadas condiciones.

Por eso, tratándose de materias totalmente ajenas al proyecto y habiendo escuchado reiteradamente al señor Vicepresidente del Senado —en esa oportunidad presidía la Comisión— que, en caso de que las indicaciones no guardaran relación alguna con la iniciativa en debate, fueran éstas presentadas por su propio sector o por otros, él seguiría, en forma permanente —así lo ratificó esa mañana—, la norma de rechazarlas, planteé la improcedencia. Se consultó a la Sala, donde se sabía de partida que las indicaciones estaban aprobadas, dado que todos y cada uno de los miembros de la Comisión, con excepción del Senador que habla, las habían firmado.

Creo, como lo he hecho siempre, que la democracia y el manejo de la Presidencia de las Comisiones y del Senado no consisten en dar garantías a las mayorías, sino, de manera fundamental, a las minorías. Así lo entiendo yo, y por eso censuré a la presidencia de la Comisión cuando un proyecto que nada tenía que ver con el de reajustes estaba patrocinando ideas ajenas al criterio central en debate.

¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente).— Sólo uno, señor Senador.

El señor PABLO.—En ese caso, prefiero continuar en la sesión de la tarde.

El señor CHADWICK.—Tal vez se podría aprovechar este minuto para que el Honorable señor Pablo explicara la razón por la cual considera inconexas las indicaciones referentes al reajuste con el proyecto tendiente a financiar el aumento de remuneraciones.

El señor PABLO.—Responderé brevemente a Su Señoría: la iniciativa en de-

bate tenía por objeto prorrogar la vigencia del impuesto patrimonial, pero no daba destinación a esos recursos. Por otra parte, no veo en qué forma esta iniciativa financia el proyecto de reajustes al sector privado. No tiene relación alguna con ello. Además, el Congreso carece de iniciativa en materia de reajustes para el sector público. Por eso, me pareció impropio que en este proyecto se introdujeran proposiciones en tal sentido.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se suspende la sesión hasta las 14.45.

—*Se suspendió a las 12.45.*

—*Se reanudó a las 14.50.*

El señor ALLENDE (Presidente). — Continúa la sesión.

Quedó con la palabra el Honorable señor Páblo.

El señor PABLO.—Señor Presidente, esta mañana el Honorable señor Bossay fundó la oposición de su partido y la suya propia frente a la idea de legislar sobre impuesto patrimonial. A mi modo de ver, lo hizo en forma conmovedora, en defensa de la gente muy modesta, la que ocupa casitas CORVI, las viudas, huérfanos y otras personas de escasos recursos.

El señor GOMEZ.—No plagie, señor Senador.

El señor PABLO.—Sin embargo, estimo que el problema no es coincidente con las expresiones de mi Honorable colega.

Su Señoría tuvo a la vista el cuadro que aparece agregado al informe de la Comisión de Hacienda y expresó que 2,4% de los contribuyentes tenían un capital equivalente al 25% del patrimonio líquido declarado. Sobre esta base construyó su argumentación de que realmente era necesario pedir un mayor sacrificio a este sector, pero su conclusión, en lugar de ser favorable a la idea de legislar, con la reserva del derecho de formular las indicaciones conducentes, fue negativa.

Me causa enorme extrañeza esta actitud. Y me extraña porque un partido que

está pidiendo reajustes más altos para los sectores público y privado debería contribuir a lograr un adecuado financiamiento. No obstante, ya la proposición aprobada por la mayoría de la Comisión de Hacienda rebaja notablemente los ingresos de este proyecto de ley, según consta en el mismo informe: los reduce a sólo 63 millones de escudos, si mal no recuerdo, con lo cual se merma considerablemente los recursos fiscales.

Por otra parte, se hace mucho caudal de que los empleados y obreros han sido los más afectados por esta legislación tributaria. Esto no es efectivo. Se tejieron muchos mitos cuando se propuso por primera vez este impuesto. Incluso, en vísperas de la elección parlamentaria de 1965, se dijo que se pretendía gravar hasta los animales que poseían los pequeños campesinos. En fin, se hizo toda una campaña contraria al impuesto patrimonial.

La realidad es muy distinta, como lo demuestra un cuadro que tengo en mi poder acerca del impuesto a la renta mínima presunta que pagan los distintos contribuyentes, clasificados por la actividad económica que ejercen.

De acuerdo con esta estadística, sólo 0,3% de los obreros pagan este impuesto. Son 306 obreros, en total.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Podría dar a conocer ese cuadro?

El señor PABLO.—Pediré que se inserte, para que Sus Señorías puedan disponer de él.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Le agradezco la deferencia, porque es la única manera de poder contestarle.

El señor PABLO.— Me preocupé de buscar los antecedentes del caso, que no fueron pedidos en la Comisión. En realidad, en ella sólo se lanzó la especie. Por lo demás, se trata de datos públicos y notorios, que aparecen hasta en la exposición sobre la hacienda pública.

—*El documento que con posterioridad se acordó insertar es el siguiente:*

IMPUESTO A LA RENTA MINIMA PRESUNTA
CONTRIBUYENTES IMPOSIBLES CLASIFICADOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA
(miles de escudos y por cientos)

Actividad económica	Número de Contribuyentes		Patrimonio Líquido		Impuesto Anual Girado		Rebaja 50% Global Complementario				Valores Promedios		Tasa Media %		
							Número de Contribuyentes que aplican la rebaja				Impuesto Rebajado			Patrimonio Líquido Me-	Impuesto Anual Me-
							Nº		% total de contri-		Monto	%		dio (escudos)	dio (escudos)
Número	%	Monto	%	Monto	%	Nº	%	Monto	%	(1)	(1)	(2)			
Agricultores	13.183	15,3	1.828.047,3	22,0	31.485,4	26,5	3.114	8,3	23,6	3.808,9	14,7	138.667	2.388	1,7	
Comerciantes	18.110	21,0	1.686.949,6	20,3	21.793,0	18,3	8.319	22,2	45,9	6.851,7	26,5	93.150	1.203	1,3	
Empleados	14.025	16,3	821.534,8	9,9	8.524,9	7,1	7.783	20,8	55,5	2.933,4	11,3	58.576	608	1,0	
Industriales	4.745	5,5	835.133,5	10,1	12.401,0	10,4	2.945	7,8	62,1	4.878,4	18,9	176.003	2.614	1,5	
Jubilados	9.235	10,7	476.843,2	5,7	4.698,7	4,0	4.645	12,4	50,3	1.072,9	4,1	51.634	509	1,0	
Mineros	166	0,2	24.111,7	0,3	443,7	0,4	37	0,1	22,3	37,8	0,2	145.251	2.673	1,8	
Obreros	306	0,3	9.411,1	0,1	67,2	0,1	40	0,1	13,1	4,9	0,0	30.755	220	0,7	
Profesionales	5.671	6,6	625.853,4	7,5	8.235,9	6,9	3.925	10,5	69,2	2.825,9	10,9	110.360	1.452	1,3	
Rentistas Bienes Raíces	13.328	15,5	1.258.713,1	15,2	19.343,9	16,3	4.452	11,9	33,4	1.899,1	7,3	84.441	1.451	1,5	
Rentistas Valores Mobiliarios	2.054	2,4	423.108,4	5,1	8.023,3	6,8	975	2,6	47,5	1.034,8	4,0	205.992	3.906	1,9	
Varios	5.314	6,2	315.063,9	3,8	3.811,4	3,2	1.225	3,3	23,1	533,9	2,1	59.289	717	1,2	
TOTAL	86.137	100,0	8.304.770,0	100,0	118.829,3	100,0	37.460	100,0	43,5	25.881,4	100,0	96.414	1.380	1,4	

FUENTE: Información del rol anual de renta mínima presunta que tiene el carácter de provisoria.

Incluye las declaraciones presentadas dentro del plazo que venció el 9 de septiembre de 1965.

(1) Estos valores promedios se presentan en escudos.

(2) Tasa media efectiva sobre el patrimonio líquido declarado."

El señor PABLO.—Sólo 14 mil empleados pagan este impuesto. Entre ellos figuran los gerentes, los administradores de empresas —que perciben remuneraciones bastante subidas— y los profesionales que se desempeñan en calidad de empleados.

El resto lo pagan los agricultores, comerciantes e industriales, aunque hay también 9 mil jubilados. Su Señoría sabe que la circunstancia de estar jubilada una persona no significa que tenga bajos ingresos. En este momento hay jubilados con perseguidoras de 8 mil escudos mensuales.

El señor GOMEZ.—¿Cómo cuáles?

El señor PABLO.—El ex Contralor General de la República debe de tener una perseguidora de esa cuantía.

El señor GOMEZ.—No tanto.

El señor PABLO.—Sin ir más lejos, en situación parecida deben estar algunos ex funcionarios de esta misma Corporación. También entre los ex servidores de los Bancos, como el del Estado, hay jubilaciones muy elevadas.

Además, muchos empleados han podido realizar ahorros cuantiosos y disponen de un patrimonio formado por su propio esfuerzo o heredado. Como sea, lo tienen.

Lo cierto es que el impuesto a la renta mínima presunta ha tenido una tremenda virtud: la de servir de rectificador en el pago del impuesto global complementario.

Antes, muchas personas no pagaban global complementario. Pues bien, como del impuesto patrimonial se deduce hasta la mitad del global pagado, muchos contribuyentes han preferido cancelar este último para sanear la declaración de sus ingresos y liberarse así del patrimonial. Esa es la realidad.

De los contribuyentes que pagan impuesto global complementario, 72,6% son empleados. Pero son mucho menos, el 16,3%, los que pagan impuesto patrimo-

nal. En cambio, ha aumentado notoriamente el porcentaje de comerciantes, por ejemplo, que deben cancelar el impuesto de renta mínima presunta. Ellos, que representan el 10,2% de los contribuyentes que pagan global complementario, constituyen 21% de los afectos al patrimonial. En el caso de la agricultura, 1,5% de los agricultores paga impuesto global, pero 15,3% de ellos se encuentran obligados al de renta mínima presunta. Esa es la situación.

Por eso, este gravamen ha sido evidentemente rectificador.

Las sumas que pagan los sectores más modestos, a los cuales se dice defender, no son tan cuantiosas. En los tramos a que hacía referencia el Honorable señor Bossay esta mañana, entre 16 mil y 50 mil escudos, 70,1% de los contribuyentes, en conformidad al cuadro que leyó Su Señoría, pagan sólo 15,3% del total del impuesto patrimonial. En cambio, en los dos últimos tramos, 2,4% de los contribuyentes pagan 36,6% del mismo. O sea, a estos sectores ha afectado de modo más directo esa tributación, que —reitero— ha tenido la virtud de ser profundamente rectificadora y justa.

Se aduce que el mínimo exento —50 mil escudos— es bajo. Debo expresar que, de mantenerse los seis sueldos vitales que estuvieron exentos durante 1967, para no perjudicar el poder adquisitivo, la exención llegaría a 30 mil escudos. Pero hemos elevado este monto en alrededor de 70%, con el propósito de que los niveles medios queden liberados del gravamen.

También se hace presente que cualquier casa CORVI cuesta 50 mil escudos. La verdad es que, para los efectos tributarios, no se consideran estos avalúos en los términos indicados. Las casas de este tipo, por lo general, se venden a treinta años plazo, y se autoriza deducir la deuda hipotecaria para los efectos de establecer el patrimonio líquido y pagar el impuesto global complementario.

En consecuencia, las argumentaciones

en las cuales funda el Partido Radical su negativa a legislar sobre esta materia, más que para favorecer a aquellos que pagan poco, parecen destinadas a proteger a los que se hallan más fuertemente afectados por el patrimonial.

El señor GOMEZ.—No plantee las cosas así. Hemos propuesto una escala.

El señor PABLO.— Hay que plantear las cosas como son.

El señor GOMEZ.— Hágalo con seriedad.

El señor PABLO.— Ustedes la perdieron hace mucho tiempo en la política chilena.

El señor GOMEZ.—Propusimos una escala en que se consideraban distintas situaciones.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ruego al Honorable señor Gómez no interrumpir.

El señor PABLO.—El Honorable señor Gómez, que viene llegando del norte, actúa aquí como si estuviera peleando con los periodistas de esa zona.

En resumen, considero inexplicable la actitud del Partido Radical. Lo digo porque pensaba contar con su voto favorable a la idea de legislar. De prosperar su negativa, se eliminaría un impuesto acerca de cuya magnitud podemos tener divergencias, pero de indudable efecto rectificador, porque ha forzado a pagar impuesto global complementario a sectores que antes no lo pagaban.

Además, los sectores que gozan de exenciones tributarias, sea en las regiones extremas del país, sea en actividades como la pesca y otras, por medio de este impuesto también contribuirán con recursos al erario. Por lo tanto, menos comprensible todavía resulta la posición negativa expresada.

Deseo referirme en seguida a la observación relativa a los capitales ingresados bajo el régimen del Estatuto del Inversorista, D.F.L. N° 437, de 1954.

En la Comisión de Hacienda votamos negativamente el artículo que innova res-

pecto de la situación anterior. La razón es obvia. Para atraer esos capitales, se les aseguró que no los afectarían nuevos gravámenes, en una legislación respecto de la cual no puedo decir al Honorable señor Chadwick si fue dictada en 1953 bajo su Gobierno o no, pero así fue.

En la Unión Soviética, cuando Lenin autorizó las concesiones...

El señor CHADWICK.— ¿Me concede una interrupción?

El señor PABLO.—Luego. Voy a terminar.

Cuando Lenin autorizó la internación de capitales extranjeros y las concesiones,...

El señor CHADWICK.— No se puede expresar así en un debate parlamentario.

El señor PABLO.— ...estableció un "status" en que se respetaba la situación de esos capitales.

El señor CHADWICK.—Le solicito una interrupción.

El señor PABLO.— Con mucho gusto, una vez que termine, con cargo a su tiempo.

El señor CHADWICK.— Con cargo a nuestro tiempo.

El señor PABLO.—Si eso ha ocurrido en un país socialista, no resulta difícil de entender que aquí, si se toma el compromiso de permitir la inversión de capitales en determinadas condiciones, se tenga que respetar aquello que se expresó en una ley.

En 1960 ó 1961 —no recuerdo exactamente la fecha—, cuando se modificó ese decreto con fuerza de ley, se mantuvo el mismo criterio. No sé si en esa época los radicales estaban en el Gobierno o en la Oposición. El hecho es que el decreto con fuerza de ley mencionado también expresó en cierta medida su criterio. Hoy en día éste no los satisface.

Por mi parte, creo honradamente que los compromisos de carácter legal deben ser sancionados en este instante.

Concedo una interrupción al Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Con la venia del señor Presidente, y con cargo al tiempo que me corresponde, hago uso de la interrupción que me da el Honorable señor Pablo.

Estoy en el deber de rectificar una vez más al señor Senador. Conservando la serenidad necesaria, debo hacerle presente que no me explico la razón por la cual insiste en un error conocido.

Ni mi partido ni ningún socialista ha tenido participación alguna en el Estatuto del Inversionista. Tal cargo se le hizo al Honorable señor Altamirano, quien tuvo oportunidad de desmentirlo al recordar fechas exactas. Así terminó de una vez por todas con esta especie que se usa en forma maliciosa para traer al desprestigio del pensamiento socialista, que ha rechazado siempre los privilegios y las exenciones a favor de los inversionistas extranjeros.

El señor PABLO.— Recuerdo que en 1952, el entonces candidato a la Presidencia de la República venció ampliamente, derrotando, entre otros, a quien nos preside en este instante.

Asimismo recuerdo que con el voto del Partido Socialista se despachó una ley de facultades extraordinarias con el apoyo de sectores que ahora se encuentran a ambos lados del hemiciclo. En ese cuerpo legal se autorizó para legislar sobre franquicias tributarias a los inversionistas extranjeros.

El señor CHADWICK.—No se estableció nada concreto sobre la materia.

El señor PABLO.—Tan así fue que, en caso contrario, no habrían podido dictarse los decretos con fuerza de ley de 1953 y 1954. Se publicó entonces un decreto con fuerza de ley —no recuerdo si fue el N° 387—, en octubre o noviembre de 1953. El Partido Socialista pudo haberse retirado del Gobierno...

El señor CHADWICK.— Ya se había retirado, señor Senador.

El señor PABLO.—Un mes antes, posiblemente.

El señor CHADWICK.—Por esa razón nos retiramos.

El señor PABLO.—Todos sabemos que una legislación no se hace en un mes, sino que se estudia minuciosamente en comisiones que se designan para el efecto. Y aun antes de que el Partido Socialista apoyara al General Ibáñez tenía concepto formado al respecto. Sin duda, alguna influencia tuvo, pues de lo contrario no se hubiera tenido en vista legislar sobre la materia ni se habría dado el paso pertinente en la ley que se dictó con los votos de dicha colectividad política.

El señor RODRIGUEZ.—Eso es un sofisma.

El señor PABLO.—Sin embargo, no me preocupa eso. No quiero hacer cuestión del problema.

El señor CHADWICK.— Pero Su Señoría usa recursos que no dicen relación a la materia en debate.

El señor PABLO.—Yo sostengo una cosa bien clara: cuando en virtud de la ley se establece con una persona un convenio para que ingrese su patrimonio en determinadas condiciones, hasta en la Unión Soviética —repito— se ha respetado ese convenio. Así sucedió en pleno régimen socialista, cuando Lenin, entre los años 1920 y 1937, acordó determinadas garantías para los capitales que se traían.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Nada tiene que ver eso con la materia en debate.

El señor PABLO.—¿Por qué no? Es un ejemplo que estoy poniendo. Si a Su Señoría no le gusta, eso es otra cosa, pero el ejemplo es efectivo. Hasta en los países socialistas sucedió así. Tengo el dato pertinente, lo puedo dar a conocer más adelante. No sé en este instante lo que suceda con los capitalistas del mundo occidental que invierten capitales en los países socialistas.

Por estas consideraciones, votaremos a favor de la idea de legislar.

El resto del tiempo lo ocuparé más adelante.

El señor ALLENDE (Presidente). — Sólo le quedan 4 minutos, señor Senador, porque ya en la mañana usó 24 del total que le corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay en el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor BOSSAY.—En primer lugar, deseo rectificar en parte los planteamientos hechos por el Honorable señor Pablo con relación al pensamiento del Partido Radical sobre esta materia. En la fundamentación del voto, en nombre de nuestro partido, daré las cifras que tenemos al respecto.

De ninguna forma el impuesto a la renta mínima presunta puede estimarse en forma seria como un tributo rectificador, según lo ha sostenido el Honorable señor Pablo. El único gravamen efectivamente rectificador de la situación actual—sobre el particular, estoy acompañado por la opinión de la Dirección General de Impuestos Internos— es el impuesto único, personal y progresivo.

El señor PABLO.—En eso lo acompaño, señor Senador. Fue nuestra tesis anterior que no pudimos establecer cuando Sus Señorías plantearon la reforma tributaria. Yo formulé indicaciones al respecto, pero en esa oportunidad se argumentó en forma difícil de replicar.

En tal sentido, respeto su punto de vista.

Sin embargo, lo que sostengo y repito es que 1,5% de los agricultores paga impuesto global complementario, y el 15,3% debe cancelar el correspondiente al de renta mínima presunta, lo que constituye una evidente evasión tributaria. Es decir, gente que tiene exenciones tributarias, en un momento dado debe pagar más.

El señor BOSSAY.— En cuanto a las exenciones tributarias, ya me he pronunciado en la mañana de hoy en forma bastante detallada, en nombre de nuestro partido.

Insisto: dentro de esta maraña de fuentes de recursos es donde el Estado debe

hallar recursos para solucionar sus problemas de caja. Sin embargo, por todos los medios posibles se buscan diez mil o más argumentos para plantear lo que sucedería en el campo de la industria pesquera, de la actividad constructora o de cualquiera otro. Pero la verdad de las cosas es que los puntos tratados especialmente por la Comisión no fueron más de cinco, aunque reconozco que constituyen los grandes rubros. Mas las disposiciones son muchas decenas. En una oportunidad se citaron 134 ó más preceptos sobre exenciones tributarias. En cuanto a éstas, queremos que por lo menos se nos diga en forma definitiva la verdad: que el Ejecutivo nos envíe un informe con cifras susceptibles de ser estudiadas y rebatidas, con el objeto de que se nos pueda comprobar que estamos equivocados y que, en realidad, son insuficientes los ingresos para resolver los problemas del fisco chileno. Mientras no poseamos datos concretos tenemos el deber moral de seguir expresando que por la vía de la excepción tributaria se excluye en forma injusta del pago de impuestos a grandes sectores. Reitero que no acepto esa tesis en términos generales, si bien reconozco que muchas actividades deben ser protegidas, tal vez en porcentajes del todo distintos de lo que la legislación actual establece.

En cuanto a los datos suministrados respecto de los comerciantes —10%— o de otro tipo de empresarios ubicados en la primera categoría —15%—, y comparando estas cifras con los escasos obreros y empleados afectos, debo reiterar que el tributo no se calcula con relación a la profesión de la persona, sino en consideración a su patrimonio líquido. Así, pueden existir personas con exiguo patrimonio a quienes es necesario defender. En tal caso puede encontrarse un pequeño industrial poseedor de una máquina de soldar, de un torno, un taladro o una cepilladora. Asimismo puede darse el caso de modestos agricultores, comerciantes o mineros; es decir existe una serie de peque-

ños empresarios que tienen pequeños patrimonios. Por lo tanto, la mención exclusiva de obreros y empleados es incompleta, ya que no estamos hablando en razón de los sueldos o salarios sino del patrimonio, que puede ser grande o pequeño.

La línea del Partido Radical es bastante clara: de ninguna manera pretendemos perjudicar a los sectores de más bajas rentas. En la parte pertinente del informe de la Comisión, leo que con los votos unánimes —incluso, el del Honorable señor Pablo— se aprobó la escala...

El señor PABLO.—Yo me abstuve, señor Senador.

El señor BOSSAY.—Entonces, el informe está equivocado.

En todo caso, con los votos favorables de los Senadores de los Partidos Comunista, Socialista, Radical y Social Demócrata hemos defendido y aceptado la escala que grava en forma mucho más que apreciable a los grandes patrimonios. En otras palabras, nuestra actitud no es de defensa de los grandes patrimonios, sino todo lo contrario: deseamos liberar a los pequeños patrimonios y recargar los grandes. Tal tesis contó con nuestros votos; por lo tanto, cualquiera aseveración en contrario es del todo injusta. Y supongo que el Honorable señor Pablo no querrá cometer una injusticia en este orden de cosas porque el informe es claro. Nosotros hemos estado por gravar los altos patrimonios y en defensa de los pequeños.

En esta misma indicación se aceptó nuestra idea de elevar la cantidad mínima exenta del impuesto patrimonial, ya que había contado con nuestro apoyo la idea de aumentar la escala en los grandes patrimonios.

Por lo tanto, el conjunto de las aseveraciones del Honorable señor Pablo es, a mi juicio, totalmente injusto, pues nosotros no queremos restar ingresos al fisco. He sido bastante claro, y quienes lean la versión de las sesiones del Congreso podrán comparar ambos discursos y ver en detalle lo que afirmo: no queremos

restar recursos al fisco; hemos votado favorablemente la indicación presentada por el FRAP destinada a entregar al Gobierno el excedente sobre determinado precio del cobre en el Mercado de Londres, que significa un mayor ingreso superior a 400 millones de escudos. Asimismo, hemos hecho planteamientos que significan mayores ingresos. Queremos colaborar en este aspecto; pero también tenemos derecho a defender nuestros puntos de vista con relación a un problema que, por lo demás, no constituye novedad. Lo hemos sostenido siempre: deseamos aplicar una fórmula de acuerdo con nuestro criterio, porque es nuestro pensamiento el que defendemos y no el sustentado por miembros de otros partidos políticos. A la vez deseamos establecer, de una vez por todas, una legislación adecuada en esta enorme selva de exenciones tributarias, y más de acuerdo con la realidad actual. En este sentido creemos que un plazo de cuatro años es más que suficiente para hacerlo.

Mientras no tengamos ese estudio serio y definitivo, seguiremos sosteniendo que no se quiere tocar la única fuente donde efectivamente está el dinero, y entregarlo a la caja fiscal.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Corresponde el turno al Comité Nacional. En caso de que éste no haga uso de su derecho, lo pierde.

El señor CURTI.—¿No podría postergarse el tiempo del Comité Nacional?

Si hay otro Comité inscrito, podría usar inmediatamente de la palabra. En realidad, no creímos que el debate se agotaría a las 15.15.

El señor ALLENDE (Presidente). — Nos encontramos ante dos hechos: primero, hay acuerdo para votar a las 18. En segundo lugar, si no se ocupa el tiempo en la forma como está distribuido, algunos Comités dispondrán de mayor tiempo en la distribución final.

Por otra parte, está el tiempo reservado al del señor Ministro. Como no nos ha honrado con su presencia, se podría distribuir entre los distintos Comités.

El señor CURTI.—¿Ningún otro Comité va a intervenir ahora?

El señor ALLENDE (Presidente). — Señor Senador, he ofrecido la palabra por dos veces consecutivas y nadie ha querido hacer uso de ella. Por lo tanto, si no usa de su derecho el Comité Nacional, tendría que hacerlo el Socialista. En tal caso, el Comité Nacional perdería su tiempo.

El señor CURTI.—¿No se puede invertir el orden?

El señor RODRIGUEZ.—No tengo inconveniente en alterar el orden, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — He planteado la posibilidad de distribuir entre los diversos Comités el tiempo correspondiente al señor Ministro, que es de una hora. Consulto a la Sala si acepta tal proposición.

El señor RODRIGUEZ.—Es justa.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Podría resolverse más adelante.

El señor PABLO.—¿Qué pasará ahora? ¿Se va a suspender la sesión?

El señor ALLENDE (Presidente). — No, señor Senador, hablará el Honorable señor Rodríguez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— El Partido Socialista reitera, por medio del Senador que habla, su apoyo a la idea de legislar sobre impuesto patrimonial.

Desde que se insinuó esa legislación, nuestro partido siempre le manifestó su apoyo, sin necesidad de conciertos previos con el partido de Gobierno, pues ha sido una norma socialista la de tratar de establecer mayor justicia tributaria y hacer recaer el pago impositivo fundamentalmente en los sectores más pudientes del país.

Como es natural, concordamos con el planteamiento de que este proyecto de

ley, que prorroga una legislación aplicada sucesivamente desde 1965 en adelante —así lo ha expresado el Honorable señor Bossay, y compartimos su observación—, deja a grandes sectores marginados de una tributación justa. Es nuestro ánimo, en la discusión particular de la iniciativa, formular las indicaciones pertinentes para tratar de arribar a la más justa solución en materia de cargas tributarias, en forma tal que se libere a los sectores de rentas más bajas y, en cambio, se aumente la tributación a los más poderosos.

Claro está que al tratar el proyecto sobre impuesto patrimonial, observo cierta falta de lógica de parte del Gobierno. En efecto, estamos legislando un poco en el aire, por cuanto esta tributación financia fundamentalmente los reajustes del sector público, y es sabido que el Gobierno se ha visto forzado a retirar el proyecto respectivo. En consecuencia, estamos entregando recursos para un eventual reajuste de remuneraciones cuyo texto no se conoce y cuyo monto no se vislumbra en definitiva. A mi juicio —repito—, estamos actuando en forma ilógica, pues no conocemos cuál será la decisión final del Gobierno en lo relativo al monto del reajuste del sector público. Muy brevemente, deseo señalar nuestra posición respecto de algunas disposiciones incorporadas al proyecto de impuesto patrimonial, que han sido llevadas a la Comisión de Hacienda por los representantes de los sectores populares. La redacción de algunas de ellas fue encomendada al Honorable señor Carlos Altamirano, quien, a pesar de su desafuero y del empeño del Gobierno por mantenerlo ausente de las tareas legislativas, coopera desde el punto de vista técnico-financiero en los proyectos en que debe intervenir nuestro partido. Por esto, debe a la labor del Partido Socialista y a la de los sectores populares en general una serie de preceptos incorporados a esta iniciativa, entre los cuales mencionamos la contribución de las compañías del cobre para aumentar los recursos del proyecto.

Que tribute el imperialismo.

El Honorable señor Pablo —lo he leído en el informe y creo que Su Señoría lo ha reiterado en la Sala— y el Gobierno en general, se oponen a que las compañías extranjeras del cobre contribuyan a financiar necesidades nacionales, no obstante ser de toda evidencia que las utilidades de las empresas norteamericanas son fantásticas. Esto se abona por dos hechos fundamentales: en primer lugar, por el alto precio del cobre registrado en el mercado mundial, de lo cual derivan necesariamente cuantiosas utilidades que son evadidas del patrimonio nacional. El segundo hecho es que las compañías extranjeras, por medio de los condenables convenios del cobre, rechazados por nosotros, han obtenido una rebaja en la tributación. Lo que resulta mucho más absurdo es que dicha rebaja haya empezado a aplicarse antes de efectuarse real y efectivamente las nuevas inversiones prometidas en esos convenios. En consecuencia, durante cuatro años el fisco chileno ha otorgado a las compañías del cobre una franquicia que debió empezar a regir no antes de 1970. En definitiva, entonces, es Chile quien financia las inversiones de los imperialistas yanquis, por el camino de la rebaja tributaria.

Los socialistas advertimos este hecho oportunamente, cuando discutimos y analizamos los convenios del cobre y cuando enarbolamos generosamente la bandera de la nacionalización de esta riqueza básica del país.

En virtud de las razones expresadas, no cabe duda de que resulta legítimo para la inmensa mayoría de los chilenos y para los partidos más consecuentes en la defensa de los intereses nacionales, exigir que las grandes empresas imperialistas del cobre entreguen parte de sus cuantiosas utilidades para financiar las inversiones destinadas a satisfacer las necesidades del país y, particularmente,

los reajustes de remuneraciones de obreros y empleados del sector público.

Por lo demás, este criterio, que aparecería, según opinión de la publicidad oficial, como una majadería de los grupos de Oposición, particularmente del FRAP, como una cosa inalcanzable planteada por socialistas y comunistas, en verdad cuenta con la opinión favorable de otros sectores, inclusive de la propia Democracia Cristiana. La dicha iniciativa, que nosotros revalidamos en la Comisión de Hacienda, ya había sido anticipada como cardinal por Diputados progresistas del partido de Gobierno. En efecto, el señor Vicente Sota, durante la discusión del proyecto de reajuste en la Cámara de Diputados, formuló indicación, en nombre del sector de avanzada de la Democracia Cristiana, para hacer tributar a las compañías del cobre.

Aún más: este pensamiento también fue planteado por el ex presidente del Partido Demócrata Cristiano, tan arbitrariamente alejado de su cargo por la presión del Presidente de la República, en la Junta Nacional de ese partido realizada en Peñaflor. Allí nuestro Honorable colega señor Gumucio, refiriéndose a esta materia, decía expresamente en su informe:

“Ahora sólo quisiera referirme brevemente a algunos de los recursos que propuso el Partido para financiar el reajuste en dinero del sector público o bien ahorro nacional.

“En especial haré hincapié en la idea de obtener para el Estado el sobreprecio que las compañías de la Gran Minería del Cobre están obteniendo en el mercado mundial por las circunstancias que les son completamente ajenas. Cuando los convenios del cobre fueron estudiados entre el Gobierno y las compañías americanas, se supuso un precio del cobre de 29 centavos la libra. Esto equivaldría en dólares de 1967 a 35 centavos la libra aproximadamente. Esta fue la base para calcular las

rentabilidades de las compañías, las que aparecían más que aceptables a ese precio base. El sobreprecio del cobre, que ha llegado a 60 centavos la libra, ha constituido por lo tanto un ingreso adicional extraordinario para las compañías. No otro significado reviste el hecho que las operaciones de Kennecott en Chile el año pasado hayan quebrado todos los records de utilidades de esa compañía.

“Al tratar este tema quiero dejar bien en claro que no me guía un espíritu demagógico, porque comprendo que es difícil para el Gobierno por diversos motivos, hasta algunos de orden jurídico, obtener la participación que he señalado. Pero, cuando el país se ve enfrentado a sacrificios colectivos y ellos alcanzan hasta los más modestos obreros, es de elemental justicia que el sector productor de cobre contribuya a este esfuerzo, facilitándole la tarea al Gobierno y poniendo a disposición del Estado los ingresos adicionales obtenidos.

“Si se toma como precio base el de 35 centavos la libra y se supone un precio de 45 centavos la libra para este año, la contribución de las empresas del cobre podría llegar a los treinta millones de dólares, vale decir cerca de doscientos millones de escudos.

“Por otra parte, las empresas del cobre recibieron exenciones tributarias muy importantes” —lo que yo señalaba al comienzo— “debido al programa de inversiones que pondrían en marcha. Este programa comenzó con un año y medio de atraso en el cual las compañías recibieron exenciones como si estuvieran invirtiendo. La posible restitución de esa cifra sería tal vez del orden de los cincuenta millones de dólares.”

El Honorable señor Gumucio termina diciendo que “las insinuaciones de la Directiva no son en manera alguna una crítica al Gobierno”, sino que obedecen al propósito de resolver problemas financieros.

Por lo tanto, queda en claro que esta

necesidad de obtener más recursos, justificada por muchas consideraciones de orden moral, político, económico y presupuestario, no corresponde a una majadería ni a un afán demagógico de los partidos populares, y que el planteamiento que hemos venido formulando desde hace muchos años y que se incorpora a las banderas programáticas del socialismo, ha ido ganando conciencias nuevas que, inclusive, se proyectan en el seno de la propia Democracia Cristiana, como queda puesto de relieve en las palabras que recordé y que el Honorable señor Gumucio, en vano, por supuesto, replanteaba en la Junta Nacional de ese partido celebrada en Peñaflor, donde se sacrificó inútilmente a una directiva que quería señalar a tiempo a su Gobierno el camino cada vez más reaccionario que seguía.

Fracaso de una política

Ahora bien, el Ejecutivo ha retirado el proyecto de reajustes y, por supuesto, sólo lo hizo presionado por las circunstancias objetivas de una gran resistencia popular. Ha sido una capitulación del Gobierno de la Democracia Cristiana, una grave derrota. Por eso, se justifica la declaración formulada por el Comité Central de nuestro partido a raíz de este problema, íntimamente relacionado con el proyecto en debate. Dicho documento dice concretamente:

“La clase trabajadora, a través de sus organizaciones políticas y sindicales, ha obtenido una nueva e importante victoria al imponer el retiro del Congreso del repudiado proyecto sobre ahorro obligatorio. En esta forma, mediante una activa movilización de masas y su unidad de clase, lo más consciente del pueblo ha quebrado la mano del Gobierno en su inútil intento de imponer una legislación injusta y basada en la voluntad de sacrificar aun más los bajos niveles de vida de obreros y empleados y de liquidar sus mecanismos de lucha y de defensa.

“El pueblo ha ganado una victoria. Pero queda también un saldo de acontecimientos que acusan la ineludible responsabilidad de los artífices de su propia derrota. Después de tres meses se vuelve al punto de partida. Las arrogantes afirmaciones del Presidente y la tozuda pretensión antipopular de sus Ministros de Hacienda y Trabajo, parecieron hoy hechos del pasado. Pero no lo son, al menos, para los socialistas cuando recordamos que ocho chilenos, entre ellos un niño de corta edad, fueron asesinados el día 23 de noviembre recién pasado. Ellos fueron sacrificados porque en la estrategia gubernista se impuso la torpe voluntad de amedrentar a los trabajadores que condenaban con decisión la reaccionaria política económica del Gobierno. Veintitrés heridos y numerosos presos políticos, se incorporan también al inútil como estúpido balance de una pretensión fracasada.

“Durante tres meses se postergó la posibilidad de entregar a obreros y empleados un reajuste adecuado y oportuno, sin que de nada valiera la gigantesca publicidad oficial para imponer el escamoteo de sueldos y salarios mediante una campaña de amenazas e intimidación a los trabajadores.

“¿Habrá ahora alguna explicación seria para los ingenuos delegados a la última Junta Nacional de la Democracia Cristiana, a quienes los más altos personeros del régimen engañaron en Peñaflor, asegurando que el proyecto contaba con mayoría suficiente en el Senado?

“Los que creyeron en tal falacia sacrificaron estérilmente una dirección política que, al menos, pretendía señalar al Gobierno la gravedad de su definitorio desplazamiento reaccionario y antipopular.

“Los socialistas fuimos los primeros en señalar una decidida conducta al anunciar, con oportunidad, nuestra decisión de votar negativamente la idea de legislar. Igualmente, en aquella ocasión pusimos al descubierto el verdadero carácter regresivo de la política de “chiribonos”, que ha for-

mado parte del recetario trasnochado que hace ya más de quince años pretende imponer el Fondo Monetario Internacional. Esta consecuente conducta socialista nos otorga solvencia para poner al descubierto, una vez más, las miserias de una política de permanente improvisación y de sometimiento al imperialismo, y para alertar a los trabajadores organizados a fin de mantener la más activa y vigilante movilización de sus organizaciones sindicales.

“En efecto, el retiro del proyecto no representa el apaciguamiento de la política ya denunciada. Así lo está probando el desalojo de campesinos en Magallanes, la represión policial a los obreros de ENAMI y los procesos a los dirigentes de la CUT, hechos todos elocuentes que prueban la definitiva decisión del Gobierno de agudizar en término de persecución obrera los graves problemas de la nación.

“Por último, queda en pie la responsabilidad de los principales autores de la política que las clases trabajadoras han derrotado sin descontar la que cabe al propio Presidente de la República. Creemos que por un elemental sentido de dignidad política los Ministros Thayer y Molina deben hacer abandono de sus cargos. Han fracasado junto a su política que resistió el pueblo organizado política y sindicalmente. Aún más, así también han sido repudiados por un amplio sector de la propia Democracia Cristiana, resultando incomprensible que estos ejecutores de una acción de gobierno fracasada aun se mantengan en sus cargos.

“El Comité Central felicita a sus militantes, dirigentes sindicales y gremiales que junto a la CUT y a las federaciones de obreros y empleados, supieron movilizarse con valor y unitariamente para derrotar el robo a sus sueldos y salarios.”

La declaración emitida por el Comité Central de mi partido ha debido recordar cómo se han gastado malamente y en vano tres largos meses de espera, lapso durante el cual han descollado sólo la soberbia y el amedrentamiento esgrimidos contra las

organizaciones sindicales, por diversos medios de represión, como los ya referidos.

Gobierno impone línea reaccionaria.

Pues bien, en el día de hoy ha salido a luz pública una declaración de la Democracia Cristiana, a la cual, según entiendo, ya se ha referido nuestro Honorable colega Senador Contreras Labarca. Como se estilaba en las declaraciones emitidas por esa colectividad política, se empieza por achacar a la Oposición una actitud antidemocrática. En este caso, se la acusa de haber rechazado, por diversos intereses contrapuestos, el proyecto de reajustes. Sin duda, esto último es lógico y, en alguna manera, cierto. Son diversos los motivos que inducen a los parlamentarios del Partido Nacional a rechazar los reajustes. Bien puede ser que, en sus conversaciones con personeros del Gobierno no hayan conseguido las ventajas que pretendían en materias financieras y tributarias, particularmente respecto del mismo proyecto sobre impuesto patrimonial. Pero no puede hablarse en igual tono respecto de la actitud de los mandatarios del FRAP. La conducta de los hombres y mujeres agrupados en el Frente de Acción Popular ha sido extraordinariamente clara, permanente y consecuente con lo afirmado en toda ocasión por esta fuerza popular.

Hemos sostenido una y mil veces que la cuantía de los reajustes concedidos tradicionalmente por los gobiernos, sin excluir el actual régimen, no tiene relación directa con el alza real del costo de la vida; que los índices oficiales son, para emplear una expresión común, amañados por burócratas obsecuentes; que tales guarismos no tienen ningún asidero real con el incremento experimentado por el precio de los artículos de consumo en los diversos mercados y puestos de venta donde los adquiere el pueblo. Respecto de esto último, nos quedamos con una frase pronunciada por el señor Frei cuando era candidato presidencial. Para el entonces candidato, su

mejor barómetro —lo es también para nosotros— es la cesta o la bolsa con que la dueña de casa sale de compras y que ve llenarse o quedar semivacia luego de gastar el dinero de que dispone. Si consideramos ese barómetro, vemos claramente que los índices oficiales de precios son desmentidos por los hechos reales de la vida cotidiana, por el brutal y desmedido aumento del costo de las subsistencias.

Por eso, al rechazar lo que el pueblo ha denominado gráficamente “chiribonos”, hemos reiterado una actitud consecuente de socialistas y comunistas, quienes siempre hemos condenado la política de engaños al pueblo, la cual va continuamente restando poder adquisitivo real a las masas.

La Democracia Cristiana, en su declaración, habla de criterios encontrados. Respecto de esta última parte de tales afirmaciones, quiero poner de manifiesto que mucho más absurda es la situación producida en la Junta Nacional de ese partido, celebrada últimamente en Peñaflor. Allí chocaron tajantemente, no cabe duda, dos sectores de dos estilos diferentes. Uno de ellos, gustosamente, de buena fe, creyendo en la revolución en libertad que le fue ofrecida en el curso de la campaña presidencial, aunque siempre dentro de un marco reformista engañoso, quiso asegurar la realización de ciertos cambios; asegurar el carro del poder por medio de los que ellos denominaron “desarrollo económico por los cauces de la vía no capitalista”. Sin embargo, fueron vencidos por el ala más reaccionaria de ese partido.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Como ya es un hecho que el señor Ministro, a quien se había concedido determinado tiempo para usar de la palabra, ya no vendrá a la sesión, pido a la Mesa que distribuya ese tiempo entre los Senadores presentes, a fin de que podamos exponer debidamente nuestro pensamiento. Por mi parte, sólo

necesitaría unos siete minutos más para poner fin a mi intervención.

El señor PABLO.— Si se ha de hacer una distribución de los turnos no ocupados, debería considerarse a todos los Comités.

El señor ALLENDE (Presidente).—A juicio de la Mesa, podría aumentarse en siete minutos el tiempo asignado a los Comités, pues seguramente algunos turnos no se utilizarán en toda su extensión.

El señor PABLO.— Sé que no usará de su tiempo al Comité Vanguardia Nacional del Pueblo.

El señor ALLENDE (Presidente). — El tiempo disponible se distribuiría entre los Comités, en proporción al número de Senadores de cada cual.

El señor RODRIGUEZ.— Sólo necesito siete minutos; creo que no es mucho pedir.

El señor ALLENDE (Presidente).— Puede usar de la palabra por siete minutos más el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Los falsos diálogos de la Democracia Cristiana.

La declaración del partido de Gobierno, luego de criticar acerbamente a los partidos opositores y de lanzar contra éstos las más hirientes pullas, aparte atribuirles una orientación antidemocrática, de acusarlos de romper las reglas del juego y de estar movidos por oscuros intereses, termina, como finalizan casi todas las declaraciones de dicha colectividad política, ofreciendo un diálogo constructivo y práctico con quienes ostentan la mayoría en la rama del Congreso que se ha negado a colaborar.

El señor LUENGO.— Tales diálogos no pasan de ser simples monólogos.

El señor RODRIGUEZ.— Dice textualmente al respecto la mencionada declaración: "Pensamos que nada se obtiene con una pugna estéril. La gran masa popular es la que sufre por ella. Creemos que un

poco de buena voluntad basta para solucionar la mayor parte de los problemas planteados. No nos negamos a que, en el nivel parlamentario y en los contactos partidistas, se escuchen las razones de los demás y se modifiquen posibles fallas".

La Democracia Cristiana, al parecer, con un candor que en verdad sorprenden, cree no haber dicho nada en absoluto. En nombre de mi partido, debo manifestar brevemente esta tarde que durante los últimos días, como ha ocurrido en el curso de las últimas semanas, el socialismo ha sido víctima de la más tenaz campaña publicitaria encaminada a horadar su textura moral y política. Nuestra propia compañera de partido, Diputada Laura Allende, distinguida dama de todos conocida por su gran calidad humana, ha sido acusada de terrorista por el diario "La Nación", motejada de mujer infernal que anda sembrando cosas terribles en las poblaciones.

El señor PABLO.— ¿No será mucho decir?

El señor RODRIGUEZ.— ¿A qué se refiere el señor Senador? ¿A que la Diputada señora Laura Allende no sería una dama distinguida?

El señor PABLO.— Hablo de las acusaciones.

El señor RODRIGUEZ.— Un elemental sentido de dignidad debería llevar a Sus Señorías a rechazar semejantes acusaciones, lanzadas contra una camarada digna.

Además, se ha producido un verdadero concierto para denigrar a alcaldes y regidores del Partido Socialista y lanzar infamias contra sus dirigentes. En esta campaña han estado de turno el diario "La Nación" con sus mercenarios, y también las radioemisoras pagadas para denigrar nuestro partido, porque, ante la falta de argumentos, característica de la colectividad de Sus Señorías, se acude a la injuria, a la calumnia, a la campaña sistemática contra los demás conglomerados políticos.

Con ello no se ha logrado absolutamen-

te nada, pero ha quedado en evidencia que mientras estos verdaderos jesuitas ofrecen hipócritamente un diálogo abierto, sus plumarios y mercenarios, manejados en forma hábil desde La Moneda, lanzan, desde las columnas del diario de Gobierno, las peores injurias contra la Oposición. Y somos los socialistas quienes más recibimos el peso de la infamia y la calumnia.

No podemos creer, pues, en estos diálogos, los cuales en definitiva, son de dientes para afuera. A nuestro juicio, no se necesitan diálogos si de lo que se trata es de adoptar medidas de efectivo beneficio popular. Así lo estamos demostrando ahora, al contribuir con nuestros votos a la aprobación del proyecto que restablece el impuesto patrimonial. Del mismo modo, ayer no fueron necesarios los diálogos, cuando concurrimos a aprobar el proyecto sobre reforma agraria y, posteriormente, el que legisla sobre juntas de vecinos, con la salvedad, en este último caso, de las disposiciones concernientes a la promoción popular, por estimarlas lesivas a los intereses de los sectores populares. Sabe la Democracia Cristiana que cuando se trata de algún proyecto de ley de interés nacional, destinado a favorecer a las grandes masas de trabajadores, o cuando se define un camino, aunque sea por la vía reformista, débil y vacilante de este Gobierno, ha podido contar siempre con los votos de los parlamentarios socialistas. Repito que cuando se trata de materias tales como las mencionadas, no es necesario un diálogo para concertarnos. Pero cuando esa colectividad ofrece mecanismos o soluciones contrarios al interés nacional, que vulneran los derechos de los trabajadores, como sucede ahora con el proyecto que establece los "chiribonos" y como ocurrió ayer con los convenios del cobre, indudablemente el partido de Gobierno encontrará de parte de nuestra colectividad una actitud negativa.

Por eso, quiero destacar el carácter sibilino y de duplicidad de la Democracia Cristiana, la cual, después de estar persis-

tentemente improvisando en muchas materias, adopta las actitudes que todos conocemos. En efecto, bien pudo el Gobierno haber presentado a mediados de 1967 la iniciativa legal concerniente al impuesto patrimonial, a fin de que hubiéramos podido legislar a tiempo, con oportunidad, para que los tributos respectivos se hubiesen podido empezar a percibir desde enero del año en curso.

Por eso —sin perjuicio, si es posible, de disponer de algunos minutos más adelante— declaramos que los Senadores del Partido Socialista concordamos con la idea de aprobar el proyecto en debate y la votaremos favorablemente en general. Sobre todo, defendemos el derecho del Senado y de los partidos de exigir a las compañías del cobre la tributación necesaria para financiar los reajustes y el fondo de desarrollo económico y de productividad nacional.

No sólo ha sido una tradicional afirmación nuestra y de nuestro programa, sino también una de las grandes banderas que el FRAP levantó durante la última campaña presidencial. Es, por sobre todo, una toma de conciencia que se ha ido acelerando en el camino, hasta tal punto que nuestras afirmaciones han sido recogidas por los propios Diputados de la Democracia Cristiana y por miembros de la anterior Junta Nacional de ese partido, como el Honorable señor Gumucio.

Por lo tanto, queda en evidencia que sólo resta un grupo minoritario en nuestro país, el cual cerca el poder del señor Frei, constituido como único opositor a lanzar un desafío, aunque sea leve, a la avidez imperialista expresada en los convenios del cobre.

He dado lectura a la declaración emitida por el Comité Central de mi partido, documento del cual aflora como conclusión importante la derrota del Gobierno, su capitulación ante las tremendas equivocaciones planteadas majadera y arbitrariamente durante tres meses. Ello implica que, por mínima dignidad, deben renunciar a

sus cargos los Ministros de Hacienda y del Trabajo, cuya errada política económico-social ha quedado de manifiesto ante la gran movilización de los trabajadores y la negativa rotunda y mayoritaria del Senado a la política impulsada fundamentalmente por dichos Secretarios de Estado, aun cuando la responsabilidad principal sigue y seguirá siendo del Presidente de la República.

El señor LUENGO.—Ante todo, debo anunciar, en nombre de mi partido, que, tal como lo hice en la Comisión de Hacienda, daré en la Sala mi voto favorable a la aprobación general del proyecto que debatimos, el cual tiene por objeto prorrogar la vigencia del impuesto de la renta mínima presunta. Con gusto procederemos así, porque el proyecto en debate contiene algunas ideas fundamentales sostenidas por los partidos populares.

Una de ellas tiene relación con la nueva escala fijada para el pago del tributo en referencia. Cuando se discutió la ley 16.250, que creó el dicho impuesto, sostuvimos que debía eximirse de su pago las rentas que no podían considerarse excesivas y, por ello, impugnamos el mínimo propuesto por el Ejecutivo. No obstante que en definitiva la cantidad aprobada como mínimo fue superior a la propuesta por el Gobierno, ella no nos satisfizo completamente. Así lo comprobó posteriormente la práctica, pues personas de modestos recursos quedaron gravadas por el impuesto.

La iniciativa en debate establece la exención del pago del tributo a los capitales inferiores a ochenta mil escudos, lo cual favorece a aquellos que actualmente viven con angustia económica.

Además, se han modificado los diversos tramos de la escala impositiva, de modo que quedan más gravados los capitales más altos, cuyos poseedores, los que mejores condiciones pueden subvenir sus necesidades, son, precisamente, los que más obligaciones y responsabilidades tienen ante la sociedad.

Otra razón que nos impulsó a aprobar en general la iniciativa en discusión consiste en que ella permitirá, con los recursos que se recauden, financiar el reajuste de sueldos y salarios para 1968. Así se desprende de la exposición de la Hacienda Pública realizada en el Senado por el señor Ministro del ramo en el mes de noviembre del año pasado, y en parte de la exposición de motivos contenida en el proyecto de reajuste de remuneraciones que el Ejecutivo envió a la Cámara.

Por nuestra parte, hemos formulado algunas indicaciones, sobre las cuales no abundaré, pues ya a ellas se han referido los Honorables señores Contreras Labarca y Rodríguez.

Deseo señalar, sí, que el artículo 13, en la forma como ha sido aprobado por la Comisión, en virtud del cual se declara de beneficio fiscal el exceso sobre 29 centavos de dólar que alcance el precio de la libra de cobre en el Mercado de Metales de Londres, significa, en nuestra opinión, un aporte interesante que el Gobierno debe agradecer a los partidos populares. La aplicación de este precepto permitirá recaudar sumas bastante mayores a las esperadas por el Ejecutivo. Debo dejar establecido al respecto que en la Comisión de Hacienda se determinó que si el precio del cobre se cotizaba a 42 centavos de dólar la libra, el fisco obtendría un mayor ingreso de 412 millones de escudos. Si consideramos que la cotización del metal rojo ha sido en los últimos meses de 60 centavos de dólar la libra, dichas mayores entradas serían, si el Ejecutivo y los Parlamentarios que apoyan su acción aprobaran el precepto, superiores a mil millones de escudos, lo cual permitiría financiar con creces cualquier reajuste de sueldos y salarios, inclusive si otorga un porcentaje superior al alza del costo de la vida señalada por las estadísticas oficiales. Debo hacer presente, de paso, que los datos entregados acerca del índice de precios al consumidor por organismos oficiales han merecido permanente crítica de nuestra

parte, pues ellos no corresponden a la realidad.

Por otra parte, conscientes del hecho de que la Comisión de Gobierno rechazaría el proyecto de reajuste de remuneraciones propuesto por el Ejecutivo, en el cual se incluía la creación del fondo de capitalización nacional, varios Senadores formulamos una indicación que facultaba al Presidente de la República para otorgar a los empleados públicos, con cargo a determinado ítem del Ministerio de Hacienda, un préstamo de hasta un quince por ciento de sus sueldos imponibles durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año. Procedimos así, porque pensamos que la iniciativa del Ejecutivo no tendría éxito, en virtud de lo cual el Gobierno debería enviar otra iniciativa legal sobre la materia. La prensa ha anunciado —ojalá tales informaciones sean verídicas— que el Gobierno enviará en los próximos días un nuevo proyecto sobre reajuste de sueldos y salarios, el cual no incluiría el sistema de pago en bonos.

El hecho de que, en mi calidad de presidente de la Comisión, haya consultado a sus integrantes acerca de la improcedencia o procedencia de la indicación, y posteriormente la haya declarado procedente, motivó la presentación de una censura de parte del Honorable señor Pablo. Sobre el particular, deseo hacer presente que, como se manifestó también en la Comisión, existen precedentes. En el año 1963, durante la discusión de un proyecto que no versaba sobre reajuste de remuneraciones, se aprobó una indicación, que contó con los votos favorables de los parlamentarios demócratacristianos de entonces, tendiente a otorgar un anticipo —no ya un préstamo— a los funcionarios públicos, con cargo a futuros reajustes. Aún más: la indicación que ahora patrocinamos concede sólo una facultad al Primer Mandatario, quien podrá hacer uso de ella según lo estime conveniente. O sea, no tratamos de imponer nuestro criterio.

Por eso, rechazo la calificación de in-

constitucional dada por el señor Pablo a nuestra indicación, tanto en la Comisión de Hacienda, como, según tengo entendido —estuve ausente de la Sala en la mañana—, en la primera parte de esta sesión. A mi juicio, el artículo no crea nuevos gastos públicos ni otorga reajuste de remuneraciones. Dicho precepto —repito— sólo concede una facultad al Presidente de la República, quien, como digo, puede, si así lo desea, otorgar un préstamo a los funcionarios públicos, el cual podrá ser descontado a partir del mes de julio de este año.

Debo destacar además, como lo han reiterado otros señores Senadores, que el Ejecutivo ha mantenido un criterio muy especial respecto de determinadas materias: ha enviado vetos aditivos que no guardan relación con las disposiciones centrales de los respectivos proyectos. Por ello, estimo que el Gobierno, antes de criticar nuestro proceder, debe empezar por respetar el Reglamento del Senado.

En nuestro concepto, la aprobación del impuesto patrimonial y de otras disposiciones de carácter impositivo, permitirá al Poder Ejecutivo otorgar un adecuado reajuste de remuneraciones al personal de la Administración Pública y, también, al sector privado. Empleados y obreros reclaman con suma urgencia una compensación por la pérdida sin parangón de su poder adquisitivo. Todos sabemos que en Chile quien vive de un sueldo o salario no está hoy día en condiciones de mantener debidamente a su familia.

Reitero que junto con el Honorable señor Barros votaremos afirmativamente la idea de legislar sobre esta materia, sin perjuicio de proseguir posteriormente mis observaciones en el tiempo que me resta.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Cuando en 1965 se aprobó el proyecto que creó el impuesto sobre renta mínima presunta, el Gobierno fue enfático para sostener que se trataba

de un tributo de carácter transitorio, de un esfuerzo exigido al país durante tres años, a fin de que al término de ese período pudiéramos gozar de los inmensos beneficios que los mayores ingresos provenientes de ese gravamen producirían en el desarrollo económico de Chile. Se insiste reiteradamente en que tal impuesto tiene carácter transitorio. Sin embargo, ahora, cuando el Gobierno solicita por cuarto año consecutivo el mismo tributo, nos dice el informe de la Comisión de Hacienda que la prórroga del gravamen, además de proporcionar recursos, tiene por objeto mantener en forma estable la percepción de un impuesto que el Ejecutivo propondrá una vez finiquitado los estudios que se realizan.

En consecuencia, nos encontramos nuevamente frente a un engaño flagrante a la opinión pública. Deploro el empleo de ésta y otras expresiones duras que en el curso de mi exposición deberé realizar. Pero no me parece aceptable que el Gobierno empeñe su palabra en una oportunidad y dé seguridades absolutas de proceder en determinada manera, y pasado cierto tiempo, desaprensivamente, olvide su promesa e insista en mantener un tributo que, a su juicio, debía ser eminentemente transitorio. Repito: esta actitud constituye un nuevo engaño que contribuye a que las pocas personas que tenían alguna fe en la acción del Ejecutivo la pierdan por completo.

Es de interés dejar establecido, además, que el impuesto a la renta mínima presunta, cuya prórroga se propone mediante el proyecto en debate, carece de destinación, lo cual es un hecho insólito. Se trata, en verdad, de una iniciativa legal sin precedentes y, además —me atrevería a decir—, inconstitucional. Es indudable que esta situación no pudo ser prevista por los contribuyentes. Ninguno de ellos, personas inteligentes y de buen sentido, pudo imaginar que un día se enviaría un proyecto que establecería un impuesto cuyo rendimiento carecería de destinación.

Es indudable que se trata de una situación del todo irregular, habida consideración de que acabamos de despachar debidamente financiado el proyecto de Presupuestos para 1968.

A mi juicio, la actitud del Ejecutivo en esta materia es absolutamente inadmisibles, en especial por la razón que señalo: por la creación antojadiza de un tributo. En parte alguna del proyecto figura el destino que se dará a los recursos recaudados en virtud de su aplicación. Es evidente que muchos Senadores asocian esta iniciativa con el proyecto de reajuste de remuneraciones. Sabemos que éste fue retirado de la convocatoria y desconocemos el costo y las características del nuevo que el Gobierno ha anunciado enviar. Por lo tanto, es imposible determinar la necesidad de establecer un impuesto, y el monto de su rendimiento, con el objeto de allegar recursos para financiar un reajuste de sueldos y salarios cuyo contenido se desconoce. Por ello, considero un desatino enviar una iniciativa de esta naturaleza para financiar un gasto cuya magnitud no podemos prever ni calcular. Todas estas razones son más que suficientes para que votemos en contra del proyecto sometido a nuestra resolución. Pero creo oportuno hacer otras consideraciones.

Si aún no tenemos un proyecto de reajustes; si todavía no se sabe qué destino se dará a ese dinero, ¿qué razón ha podido tener el Gobierno para insistir en la urgencia de esta iniciativa y mantenerla en discusión en el Senado después de retirar el proyecto de reajustes? ¿Tiene alguna explicación? A mi juicio, la tiene, y es muy clara: es el apuro, la angustia, la extremada urgencia en que se encuentra la caja fiscal, aquejada de permanente penuria como consecuencia de los derroches en que incurre el Ejecutivo. Este es el motivo por el cual se ha sometido a nuestra consideración el proyecto que estamos discutiendo; ésta es la razón por la cual se mantiene el proyecto después de haberse retirado el de reajustes.

Quiero abundar en las razones que estoy dando y decir que, aunque esta iniciativa obedeciera al propósito de financiar los reajustes, sería también inexplicable, porque, si bien todos concordamos en la absoluta necesidad de aumentar los sueldos y salarios de la Administración Pública y del sector privado, no se comprende por qué el Gobierno necesita recurrir a nuevos impuestos para afrontar el mayor gasto que en ello le corresponde. Y digo que no se comprende porque hoy día todos los impuestos son reajustables. El que se paga sobre las compraventas, por ejemplo, se reajusta automáticamente con motivo del aumento de los precios. Y los demás, los tributos que gravan las rentas, son reajustables por ley. En consecuencia, si el Gobierno recibe sus ingresos reajustados, no se comprende por qué esté en dificultades para hacer frente al reajuste que debe dar a los empleados públicos.

Sin embargo, sigo analizando las razones que habrían podido mover al Ejecutivo a impulsar esta extraña iniciativa legal. Me la explico —por cierto, no la justifico en forma alguna— por el hecho de que en el curso de los cuatro años transcurridos desde 1965 hasta 1968, inclusive, el Gobierno demócratacristiano ha duplicado los gastos fiscales en moneda dura.

Quiero mostrar de nuevo un cuadro que señala el incremento experimentado por los gastos fiscales en moneda estable a contar del año 1964; cifras que he tomado de la exposición de la hacienda pública hecha hace pocos meses por el señor Ministro de Hacienda.

El gasto del sector público —no de arcas fiscales— sube a 8.469 millones a una suma superior a los 16 mil millones para el año en curso. Y este inmenso gasto fiscal se financia fundamentalmente con un aumento de los impuestos que, expresados también en moneda estable y tomados de la misma exposición del señor Ministro, suben de 3.460 millones de escudos para 1964 a una suma cercana a los 8 mil mi-

llones de escudos para el año en curso. En consecuencia...

El señor GOMEZ.—¿En qué se basa la diferencia? Su Señoría habló de 16 mil millones...

El señor IBÁÑEZ.—Es el sector público. Ahí se incluye la previsión social. Pero el gasto fiscal propiamente tal es superior a esos 8 mil millones indicados en el cuadro que tengo a mano.

El señor GOMEZ.—Su Señoría habló de 16 mil millones.

El señor IBÁÑEZ.—El gasto del sector público debe de estar acercándose a los 16 mil millones de escudos, de los cuales más de ocho mil millones son gastos fiscales.

Yo me pregunto qué justificación puede tener la duplicación del gasto fiscal en los términos que señalo. ¿Puede sostenerse que la población de Chile se ha duplicado en estos cuatro años? No sé si la Administración Pública se habrá duplicado. Ha aumentado mucho, pero no creo que a tal extremo. ¿Se han duplicado las escuelas, el número de hospitales? ¿Se construye hoy el doble de casas CORVI de las que se construían cuatro años atrás? Todos sabemos que se construye mucho menos. ¿Tenemos el doble de Fuerzas Armadas? ¿El Cuerpo de Carabineros tiene efectivos que sumen el doble de lo que eran en 1964?

El señor GOMEZ.—Hay promoción popular.

El señor IBÁÑEZ.—Hay promoción popular, en efecto.

El señor GOMEZ.—Y reforma agraria, también.

El señor IBÁÑEZ.—Esta es una explicación que deben dar los Senadores demócratacristianos; pero con excepción del Honorable señor Noemi, brillan por su ausencia.

No encuentro explicación alguna a ese aumento, aparte del derroche sin límites, al que me referiré más adelante. En consecuencia, no hay justificación ninguna para que el Gobierno necesite pedir nuevos impuestos a fin de financiar reajustes de

remuneraciones de los servidores públicos.

Ningún país resiste un aumento del gasto público de la magnitud del que se ha producido en Chile en estos cuatro años. Los países que aumentan los gastos públicos en forma tan desorbitada desembocan en una catástrofe económica como la que se está produciendo actualmente en nuestro país.

El resultado de este desorbitado gastar es el estancamiento del desarrollo económico, porque cuando se gasta en la forma en que lo estamos observando, se produce, primero, inflación, y, en seguida, cesantía, pues, en definitiva, se agotan las energías dinámicas del país y se detienen el desarrollo y el progreso.

Ya he demostrado en ocasión anterior —lo vuelvo a señalar hoy día— de qué manera se ha detenido el desarrollo económico. Mientras en 1961 fue de 6,2% y en los años subsiguientes fluctuó entre 4% y 5% incluyendo el año de 1965, llega a 5,9% en 1966. Y en 1967, según las cifras que ha proporcionado el propio señor Ministro de Hacienda en su exposición de la hacienda pública, el desarrollo económico de Chile es igual a cero.

¡Pido a mis Honorables colegas tomar nota de que en el año que acaba de terminar no hubo desarrollo económico en Chile, caso sin precedente en el mundo y en la historia económica de nuestro país! Esta es la conclusión, ésta es la consecuencia de la desorbitada política fiscal a que me estoy refiriendo.

Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda hace una afirmación verdaderamente sorprendente. En efecto, dijo el señor Molina por radio y televisión —también se publicaron sus palabras en la prensa de ayer— que el Gobierno había realizado en los últimos tres años un vasto programa de desarrollo económico y social sin paralelo en nuestra historia. Conuerdo con este juicio. ¡Este programa no tiene paralelo en nuestra historia! ¡No ha habido programa alguno que terminara de-

teniendo el desarrollo económico! Este es el primero que tiene tan curiosa característica. Así, pues, el señor Molina ha hecho bien en poner de relieve en su declaración el hecho de que este programa “no tiene paralelo en nuestra historia”.

Pues bien, señor Presidente, da motivo a muchas cavilaciones el hecho de que el Gobierno retire el proyecto de reajustes, pero no tome igual determinación con el que prorroga la vigencia del impuesto patrimonial. Como decía hace un momento, lo que el Ejecutivo necesita es plata, nada más, y a cualquier título y con cualquier nombre. Y ello viene a demostrar que el fondo de ahorro de que hizo tanto caudal el Jefe del Estado no tenía otra finalidad que la de buscar dinero para las exhaustas arcas fiscales.

Este es el motivo por el cual nos opusimos a ese fondo de ahorro: porque gravaba considerablemente a las empresas, las cuales se verían obligadas a aumentar sus precios a los consumidores, en circunstancias de que sólo una parte mínima de ese esfuerzo económico sería aprovechada por los asalariados, lo cual, en definitiva, determinaría una fuerte restricción del consumo.

El exceso de gastos que determina la elevación de los impuestos agota las fuentes tributarias del país, y hoy día podemos decir en forma muy terminante y axiomática que, a mayor tributación, lo único que cabe esperar es menor ingreso fiscal y menor empleo.

Deploro que no esté presente el señor Ministro de Hacienda y que no haya en la Sala otro representante de la Democracia Cristiana, para que tomen nota de la responsabilidad que siguen echándose encima al continuar en forma insensata con la política que han seguido hasta ahora. El agotamiento de las fuerzas económicas de la nación, que es un hecho real, gravísimo y perfectamente comprobable, significa menor ingreso tributario y menor ocupación. El país va derecho a una falencia

fiscal absoluta y a una cesantía que no sé en qué forma el Gobierno espera remediar.

Frente a estos proyectos y contrariamente a las presuntuosas afirmaciones que hace hoy el Presidente de la Democracia Cristiana en su comunicado a la prensa, debo decir que miembros de nuestro partido, entre ellos el Senador que habla, hemos prestado, en el curso del debate sobre el proyecto de reajustes, una colaboración muy leal y auténtica al Gobierno cuando, tanto en reuniones de Comisiones como en las conversaciones que se han efectuado aquí, en los pasillos del Congreso, solicitó nuestra opinión y cooperación al proyecto de reajustes sometido al Congreso Nacional. Fuimos claros en expresar al señor Ministro de Hacienda y a los señores parlamentarios de la Democracia Cristiana las catástrofes a que ellos expondrán al país si continúan manteniendo una política que los hechos han demostrado ser fatal para la actividad económica, para los asalariados y para el propio Gobierno, que no percibe los tributos que desea percibir.

Es evidente que en tales conversaciones la posición de los miembros del Partido Nacional no podía haber sido entreguista ni complaciente. Tal actitud no está en nuestro modo de ser ni jamás podrá esperarse una posición de esa naturaleza de parte nuestra; pero tampoco podíamos asumir una actitud florentina, como habría sido, por ejemplo, la de decirles que estaba muy bien su proyecto, que era muy interesante, que por supuesto era un paso adelante que daba la Democracia Cristiana en su revolución en libertad y que convenía apoyarlo. Podríamos haberlo hecho con el deliberado propósito de asesatar un golpe de gracia al partido de Gobierno. Naturalmente, eso no lo hicimos, porque nuestra forma de proceder se opone a ello y porque esa manera de enfrentar a una fuerza política adversaria significa también perjudicar al país. De ahí que hayamos hecho nuestras observaciones con absoluta lealtad, exhortando al

Gobierno a cambiar fundamentalmente la política si en verdad y seriamente pretende favorecer a los asalariados.

En consecuencia, rechazaremos este impuesto así como cualquier otro que el Gobierno proponga para seguir dando oxígeno a una política de derroches que debe ser contenida ya sin temor. El Ejecutivo no tiene por qué aplastar a quienes trabajan imponiéndoles tributos que no pueden soportar. El hombre de trabajo, el pequeño empresario, el comerciante, el industrial, tienen pleno derecho a recibir una retribución adecuada por sus esfuerzos y desvelos. El Gobierno comete un acto de tremenda injusticia y, además, un acto político y económicamente insensato, al aplastar a quienes consagran sus mejores energías al desarrollo del país.

Por lo mismo, sostenemos que el Ejecutivo, en vez de seguir gravando las actividades económicas y desalentando a los que se esfuerzan y producen, debería estimular sus labores, fomentar el desarrollo de sus empresas, para que ellas constituyan fuentes más amplias de trabajo, generen una producción más voluminosa y contribuyan, de esta manera, a incrementar el ingreso tributario. Esta es la única política positiva que puede seguirse en estas circunstancias. A ella nos atenderemos, y nos opondremos a toda otra.

Si negamos nuestro respaldo a todo impuesto, es porque no queremos que se sigan dilapidando ni echando en el tonel sin fondo de los gastos fiscales los dineros que tantos sudores cuestan a los hombres de trabajo, ni menos que esos dineros se empleen en aplastar la economía y las fuentes de producción. No admitimos tampoco que ese derroche continúe impulsando la inflación que agobia a los asalariados.

Podría citar infinitos casos para ilustrar el punto de vista que expongo. Me limitaré a analizar uno, muy someramente, cuyos antecedentes recibí hace pocos instantes: me refiero a lo que sucede en el asentamiento establecido por la CORA en

la hacienda "El Melón", situada en las cercanías de La Calera.

Esa hacienda era una empresa agrícola que, considerando las condiciones de tierra y riego, muy inadecuadas en la mayoría de sus aspectos, tenía un rendimiento importante, daba bienestar a quienes la trabajaban y pagaba impuestos. Después de un año en manos de la Corporación de la Reforma Agraria, su situación es la siguiente: antes había una lechería que entregaba diariamente 4 mil litros de leche a Valparaíso; ahora no existe. En la actualidad está sembrada la mitad de su terreno cultivable, en circunstancias de que antes lo estaba en su totalidad. Las siembras que se hicieron no fueron cuidadas debidamente, porque los trabajos dirigidos por funcionarios jóvenes, que son inexpertos, incapaces, o simplemente flojos, no se realizaron debidamente. Así, por ejemplo, no se usaron herbicidas, si bien a última hora se hizo una espectacular aplicación mediante aviones, recurso que no dio resultado alguno, y las siembras están hoy sepultadas por la maleza.

Todo hace prever que ese fundo no cosechará nada y que los inquilinos de la CORA —ese nuevo inquilinaje electoral que intenta crear esa corporación en las haciendas de que se ha incautado— no podrán pagar los anticipos recibidos, por lo que, al término del año, los quedarán debiendo a esa institución fiscal. Los cálculos realizados por personas muy entendidas en labores agrícolas permiten suponer que, al término del ejercicio, al 1º de mayo próximo, ese fundo dejará al fisco una pérdida no inferior a mil millones de pesos, aparte que la ciudad de Valparaíso se verá privada de un alimento indispensable para la subsistencia de sus habitantes, como es la leche.

He aquí el resultado práctico de los inmensos derroches que efectúa el fisco con finalidades de proselitismo político, finalidad que tampoco alcanza, como ya se puede comprobar en la mayoría de los asentamientos, donde los campesinos se han vol-

cado violentamente en contra de la CORA y del Gobierno demócratacristiano.

En nombre del Partido Nacional, sostengo que si el Ejecutivo no enmienda rumbos económicos en forma drástica y continúa el tren desorbitado de gastos fiscales, no habrá solución alguna para el problema de reajustar los ingresos de los asalariados. Somos enfáticos al decir que no habrá ley ni porcentajes de reajuste que pueda compensar a los trabajadores el deterioro que les produce esta forma inconcebible de dirigir la economía chilena.

Quiero señalar también que en el proyecto de reajustes, donde se establecía un impuesto para crear un fondo de ahorro forzoso, se incurría en una verdadera aberración de técnica económica al utilizar, como base para ese gravamen, el monto de los sueldos y salarios que pagan las empresas. De este modo —lo señalé también en la Comisión de Gobierno—, se gravaría desproporcionadamente a las empresas de menor productividad, que son las que ocupan mayor cantidad de mano de obra, haciendo imposible a muchas de ellas continuar en su giro y acrecentando en forma dramática la cesantía actual.

Deseo destacar que el rechazo del proyecto de ley de reajustes presentado por el Gobierno, expresa no sólo el pensamiento de la inmensa mayoría de los miembros de esta Corporación, sino también el anhelo de los representantes de los sectores asalariados y diversos grupos sociales, que sin distinción de colores políticos hicieron presente su oposición a dicha iniciativa. Pero, ese rechazo —repito— no sólo implica una negativa a legislar en la forma propuesta por el Ejecutivo, sino que significa, sobre todo, un repudio al sistema económico que el Gobierno ha tratado de implantar y a la política que inspira a quienes tienen en sus manos los destinos del país hasta 1970.

A nuestro juicio, el financiamiento de estas iniciativas de reajuste deberá hacerse con facilidad no sólo mediante economías —la palabra "economía" implica pri-

vase de algo que pudiera ser necesario—, sino poniendo atajo a los derroches que sin justificación alguna realiza el Gobierno.

El hecho de que en el curso del actual régimen se hayan creado 27 mil cargos públicos está demostrando la desaprensión con que ha sido manejado el país. Para nadie es novedad que la Administración Pública siempre ha estado recargada de personal. Ello ha ocurrido desde largo tiempo. La Administración no necesitaba de nuevo personal. Pero los demócratacristianos han tenido imaginación suficiente para crear 27 mil nuevos cargos, los cuales gravitan muy pesadamente sobre el Presupuesto. Ellos, como bien sabemos, no ubican a sus prosélitos en los grados bajos del escalafón ni se contentan con colocar a sus adeptos en puestos que tengan rentas de 300 ó 400 escudos al mes. ¡No! Buscan las rentas altas de los asesores, que van de 1.200, a 1.500 y hasta 3.000 escudos al mes. ¡Estas son las remuneraciones que perciben los nuevos funcionarios públicos!

Pero esa cifra de 27 mil nuevos cargos públicos tampoco revela exactamente la magnitud del malgasto de dinero hecho por el partido de Gobierno para colocar a sus adeptos, porque a ese número es preciso agregar los miles de funcionarios que fueron obligados a jubilar prematuramente, gravando por tal concepto el presupuesto fiscal, para ser reemplazados, en seguida, por miembros de la Democracia Cristiana o personas adeptas a ella. En consecuencia, el número de prosélitos que el partido de Gobierno ha colocado en la Administración Pública en el curso de estos cuatro años, supera con creces la cantidad de 27 mil cargos que he señalado.

Al reiterar nuestra posición negativa a este proyecto, quiero manifestar, finalmente, que los Senadores del Partido Nacional nos opondremos a todo intento legislativo tendiente a aumentar los tributos y que, más aún, haremos cuantos esfuerzos estén a nuestro alcance para des-

gravar a los chilenos que trabajan. ¡No hay solución para los problemas económicos ni las angustias fiscales, si no se reducen rápidamente los tributos que asfixian los trabajadores de la nación!

Deseo recordar al respecto la política que alcanzó a difundir, en forma enfática y con gran energía, el ex Presidente Kennedy, pocos meses antes de morir. Sostuvo que en Estados Unidos no podría haber desarrollo económico en la forma vigorosa que él y todos los norteamericanos anhelaban, si no se procedía a una reducción de los impuestos que gravaban a los hombres de trabajo.

Esa teoría, que el Presidente Kennedy explicó con lujo de detalles, debería tenerla presente el actual Gobierno chileno. Pero sea como fuere, nosotros nos haremos cargo del clamor de todos los hombres de trabajo de nuestra patria para pedir, primero, que se rechacen iniciativas como la sometida ahora a nuestra consideración y, en seguida, para que se revise la legislación tributaria, a fin de desgravar a quienes, con su esfuerzo, crean la riqueza del país.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se suspende la sesión por treinta minutos.

—Se suspendió a las 16.30.

—Se reanudó a las 17.10.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor PABLO.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Restan once minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor CHADWICK.—Según el orden fijado, ¿cuándo me corresponde intervenir?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se Señoría no ha pedido la palabra.

El señor CHADWICK.—Entiendo que primero se ofrece la palabra, y cuando ningún Senador quiere usarla, se sigue el orden preestablecido. Estoy esperando que la Mesa tome esa decisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Así lo dijo el señor Presidente.

El señor CHADWICK.—Así se dijo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PABLO.—¿De dónde salió esta nueva reglamentación?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Presidente del Senado tiene facultad reglamentaria para fijar el orden de los oradores. Por eso, el Honorable señor Allende, presidiendo la sesión de esta tarde, siguió el orden establecido para los Comités.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

En primer lugar, quiero dejar de manifiesto que rechazamos enfáticamente las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez respecto de la situación interna de nuestro partido.

Creemos que el proyecto de reajustes enviado por el Gobierno al Congreso Nacional era una iniciativa de gran importancia, que creaba posibilidades para estimular el desarrollo del país, transfería la propiedad de muchas empresas a los trabajadores y hacía posible en esta forma una redistribución del ingreso.

El señor GOMEZ.—¿De qué empresas habla? ¿Por qué no menciona algunas?

El señor PABLO.—En suma, nos parecía de gran conveniencia esa iniciativa de ley. Y oportunamente, en el proyecto de reajustes que ha de venir, señalaremos con toda claridad nuestros puntos de vista sobre la materia, ya que en esta ocasión se trata de otra materia y no disponemos de tiempo.

El Honorable señor Rodríguez dijo aquí que hemos sido los campeones de las campañas de injurias. A mi juicio, si algún

sector ha hecho de la injuria el arma más eficaz en su actividad política, ha sido el Partido Socialista.

El señor RODRIGUEZ.—Es cuestión de examinar la prensa.

El señor PABLO.—En 1952, las injurias más graves contra el Honorable señor Allende las profirió el Partido Socialista, que entonces era contrario a su postulación presidencial. Los calificativos acerca de la persona del Senador Allende que estaban en boca de sus camaradas, en el diario "La Calle" y otros, demuestran quiénes han sido los campeones de la injuria. Naturalmente, después lo olvidan y procuran que la gente no recuerde lo que dijeron con anterioridad.

El señor RODRIGUEZ.—No son argumentos serios.

El señor PABLO.—Es un argumento permanente en la vida de esos partidos que los Senadores que discrepamos de sus puntos de vista somos poco menos que vendepatrias, entregadores de nuestro país y gente que en ningún momento actuamos con conciencia nacional para afrontar nuestros problemas.

Tengo en mi poder un pequeño libro. Es una obra que la Embajada soviética envió a la Biblioteca del Congreso Nacional en enero de este año, titulada "¿Cómo, qué y por qué? — El joven Estado Soviético y las inversiones de capital extranjero". Su autor es Grigori Grigorian y fue editada en Rusia por la editorial de la Agencia de Prensa Nóvosti. Hago referencia a ella porque la cité con anterioridad, al verter algunas observaciones sobre las concesiones otorgadas por el Estado soviético a algunos países extranjeros, problema planteado por Lenin.

Dice este libro: "El problema de las concesiones lo planteó Lenin por primera vez en 1918. No obstante, en los años de la intervención armada extranjera, las negociaciones sobre las concesiones no dieron resultado. Sólo a finales de 1920, cuando la guerra ya casi había concluido, se dieron condiciones más favorables para

aplicar la política concesionaria. El 23 de noviembre de 1920 el Gobierno soviético adoptó el Decreto acerca de las condiciones generales económicas y jurídicas de las concesiones”.

O sea, en 1920 se dictó un estatuto para las inversiones extranjeras en la Unión Soviética.

Agrega: “Por concesión se entendía que el Estado soviético otorgaba en usufructo temporal al capital extranjero tierras, bosques, minas, fábricas, plantas, etcétera, a base de un contrato especial. A los concesionarios se les permitía utilizar los servicios de diversas empresas del Estado, como las comunicaciones, puertos, red energética, correos, telégrafos, etcétera.

“Estas concesiones” —añade— “no podían ser consideradas como empresas extranjeras en territorio soviético. El Estado atrajo a las empresas que pertenecían a los capitalistas extranjeros para aprovechar la experiencia técnica avanzada, aumentar la importación de maquinaria moderna y garantizar las inversiones complementarias de capital, con el fin de acelerar el restablecimiento y el fomento de la economía nacional sobre la base socialista”.

En la página 44 se expresa: “Sin acudir al recurso de la desnacionalización, el Estado soviético arrendaba provisionalmente algunas minas, zonas forestales, yacimientos petrolíferos, etcétera, a los capitalistas, para obtener de ellos las máquinas adicionales que permitieron acelerar la recuperación de las empresas grandes”.

En la página 39, se dice lo siguiente:

“En las concesiones coexistían dos formas de propiedad: la propiedad socialista estatal y la propiedad privada del financiero. La empresa del Estado no pasaba a propiedad del capitalista, sino en usufructo temporal y en condiciones estipuladas por el contrato.

“La propiedad que se daba en arriendo quedaba bajo el control del Estado.

“El Gobierno soviético garantizaba que

en el contrato no aparecerían modificaciones unilaterales y que las inversiones del capitalista no serían confiscadas o intervenidas. Se le garantizaba asimismo la indemnización del capital invertido, al expirar el plazo de la concesión, y las correspondientes ganancias”.

Este era el estatuto soviético en materia de inversiones extranjeras.

De tal modo que, cuando se nos formula este tipo de cargos y quiere ignorarse la historia de algunos pueblos, se actúa en forma un tanto maliciosa. Porque ninguna legislación nuestra ha garantizado la inexpropiabilidad de ninguna mina o pertenencia de algún extranjero. Pueden ser expropiadas todas las que actualmente existen.

Las concesiones patrocinadas por Lenin, en los términos señalados en el libro que acabo de citar, iban mucho más allá y estuvieron en vigencia hasta 1937. Vale decir, rigieron durante diecisiete años en Rusia, mucho más tiempo que el de los criterios que hemos impuesto en algunos convenios o inversiones que vienen desde 1953.

Por eso, nos extraña la forma como se argumenta en el Senado y que se nos culpe y se nos formulen imputaciones.

Debido a una llamada telefónica, no tuve el agrado de estar presente cuando intervino el Honorable señor Ibáñez, pero he oído decir que se opone a este proyecto de ley por estimar que a mayores impuestos hay menor desarrollo. Yo diría que el menor desarrollo se debe a la mayor evasión. Eso es efectivo. La evasión de capitales, que a veces salen del país estimulados por grupos internos, es lo que dificulta el desarrollo. Medir su magnitud es muy difícil. Resulta imposible señalar a cuánto ascienden los capitales llevados a Canadá, Estados Unidos, Bermudas, Andorra, Suiza, etcétera, porque ello está amparado por el secreto bancario.

Pero que sean precisamente los sectores que se ven defendidos fundamentalmente por las palabras de mi Honorable colega...

El señor IBÁÑEZ.—¡Perdóneme, señor Senador! ¡Me está atribuyendo defensas que no he hecho! ¡He sostenido otra cosa muy diferente!

El señor PABLO.—No quiero ofender a Su Señoría. Lo que me interesa poner de relieve es que precisamente los sectores económicos que tienen confianza en la política que Su Señoría preconiza son los que, a la postre, detienen el desarrollo del país.

El señor IBÁÑEZ.—Permítame una interrupción para esclarecer las ideas.

Esos sectores no tienen confianza en la política que nosotros sustentamos. Ellos —lo hemos visto muchas veces, por voces muy autorizados de ellos y por los órganos de prensa— están mucho más cerca del Gobierno que de nosotros. No les agrada la política que nosotros auspiciamos.

El señor PABLO.—Los sectores que están cerca del Gobierno deben poseer algunas inversiones en Chile. Quienes las están sacando son los que tienen temor a la reforma agraria y a los cambios estructurales y los que creen que en este país hay cambios de verdad porque los están viviendo y sintiendo.

El señor IBÁÑEZ.—Esos no están con nosotros.

El señor PABLO.—Tales sectores se sienten amparados por las voces que surgen desde las bancas que representa el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Esos no están con nosotros. Son otros.

El señor PABLO.—Estamos convencidos de que el proyecto en debate obliga a tributar a muchísimas personas que hoy día no pagan impuestos, sea porque gozan de exenciones, sea porque no declaran o porque perciben utilidades que no guardan proporción con lo que entregan por medio del global complementario o del impuesto a la renta. Desde ese ángulo, el impuesto a la renta mínima presunta es recitificador: fuerza a pagar tributos a quie-

nes en alguna forma los están evadiendo.

Los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente este proyecto, por considerarlo fundamental para el desarrollo económico y para el establecimiento de una mayor justicia tributaria en Chile.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, los Senadores socialistas populares fuimos contrarios a la idea de dar el trámite de suma urgencia a la iniciativa en debate. Nuestro criterio no significa de ningún modo que tengamos dudas acerca de la necesidad de aprobar este proyecto, puesto que está llamado a proporcionar recursos para el financiamiento del reajuste de remuneraciones del sector público. Como es lógico, no queremos negar estos recursos ni mucho menos brindar pretextos para postergar el reajuste o disminuirlo en su real cuantía. Pero es evidente que el término de diez días reglamentarios para despachar en general y particular un proyecto de esta naturaleza resulta absolutamente inadecuado. No tiene proporción con los problemas que deben examinarse y resolverse cuando se trata de insistir en una legislación que, como aquí se ha señalado, ha sido justificada por causas transitorias, en espera de una recitificación definitiva que habría de hacerse con el impuesto único personal progresivo.

El trabajo de la Comisión de Hacienda ha venido a comprobar que, por la premura del tiempo, sólo se pudo examinar superficialmente el proyecto y que de ninguna manera hubo ocasión para entrar al análisis de los aspectos fundamentales en juego.

Es absolutamente claro que algo marcha mal en las finanzas del Estado chileno.

Si los reajustes del sector público son consecuencia de la desvalorización de la moneda, los tributos ordinarios y permanentes debieran proporcionar los recursos suficientes para atenderlos, pues la inflación aumenta el ingreso fiscal y las tasas

progresivas de muchos impuestos hacen que ese incremento sea todavía mayor que la mera proporción matemática.

En consecuencia, era necesario examinar el estado de la economía del país.

En el debate suscitado en la Sala, un señor Senador representante de la Derecha afirmó que después de tres años de Gobierno se ha llegado al cero absoluto en los indicadores oficiales de la tasa de desarrollo en el año 1967. Este juicio se contrapone en forma violenta con el del Ministro de Hacienda, quien ha difundido a todo el país por medio de cadenas de radio y televisión que durante el lapso señalado se había llevado al país a un desarrollo sin paralelo.

Entonces, cabe preguntarse, ¿cómo puede el Senado tomar decisiones en forma reflexiva, sin analizar los antecedentes y sin haberse formado juicio sobre esta materia fundamental? Es incuestionable que el Gobierno, al patrocinar el trámite de "suma urgencia", buscó un camino de evasión para escapar al examen de la situación económica del país.

También era indispensable hacer en esta ocasión el examen de lo que está ocurriendo realmente en la distribución de las cargas públicas respecto de las distintas capas sociales. Se nos dice y repite que desde que el actual Gobierno llegó al Poder ha orientado su política a aumentar la proporción de los impuestos directos que gravan a las rentas y, por lo tanto, a alivianar la carga de los consumidores, los cuales, en su gran mayoría, son personas de modestos recursos y soportan los impuestos indirectos. Los datos que se proporcionan parecieran confirmar esa política anunciada por el Gobierno.

En los pocos minutos de que pude disponer en la Comisión de Hacienda, pregunté al señor Subsecretario del ramo cómo calificaba él los impuestos de la gran minería que aportan 20% del total de los tributos percibidos por el Estado en 1967. Me contestó que esos tributos

eran calificados, naturalmente, dentro de los impuestos directos, porque gravaban las rentas de dichas compañías.

Y aquí, si hubiera habido tiempo para examinar esta materia, podríamos haber disentido con mucho fundamento de esa mañosa calificación a que se está acudiendo, pues no hay duda de que el llamado "impuesto" que enteran en arcas fiscales las compañías de la gran minería del cobre, no constituye, en buena doctrina, un tributo a la renta, sino el pago de una regalía. Se trata de una prestación que en todo sistema racional de finanzas se exige a quien recibe un beneficio especial por explotar minas pertenecientes al Estado.

El último tema que debería haberse examinado con detenimiento y responsabilidad es el del destino real y efectivo del gasto público. ¿Cómo el Senado puede conformarse con escuchar las más disímiles informaciones al respecto? Acabamos de oír al Honorable señor Ibáñez afirmar que el Gobierno ha aumentado en 27 mil los empleados públicos. Sé que el Presidente de la República ha dicho en forma reiterada que no ha habido aumento de cargos públicos. ¿No podríamos nosotros haber tenido oportunidad de precisar con datos fidedignos cuál es la realidad en esta materia y ahondar lo suficiente para llegar a conocer el verdadero destino social que se da al incremento de los gastos públicos? Naturalmente, el debate que en estas condiciones se realice en la Sala tiene que ser fragmentario y precipitado. Es imposible centrarlo en hechos que sea de utilidad dar a conocer a la opinión pública.

Por mero accidente he podido descubrir que el monto gravado por el impuesto adicional alcanza a 400 mil millones de pesos chilenos. Es decir, que todos los años personas naturales extranjeras que no tienen residencia ni domicilio en Chile, y sociedades de personas jurídicas consti-

tuidas fuera del país, están percibiendo rentas de fuentes chilenas que alcanzan a esos 400 mil millones de pesos.

Para tener un concepto más completo y exacto sobre el particular, habría que agregar que en esa masa de dinero se deben tomar en cuenta también las rentas percibidas o devengadas por las personas que carecen de domicilio en Chile y que se originan en el país.

Entonces, hay motivo para relacionar esta gigantesca sustracción de riquezas, que se produce año tras año en nuestra economía, aún sin considerar las grandes utilidades obtenidas por las compañías extranjeras del cobre y las empresas acogidas al Estatuto del Inversionista o a otros regímenes de excepción, con el estado de falencia de la caja fiscal, con la imposibilidad de pagar los reajustes mediante los recursos propios de la inflación y con los apremios con que el Congreso de la República debe resolver sobre las medidas más indispensables para que el erario disponga de dineros con qué hacer frente a sus compromisos impostergables. Los Senadores socialistas populares tendrían mucho que decir en este debate, pero comprendemos que en la forma como éste se lleva sólo nos resta no proporcionar al Ejecutivo un pretexto para retardar el reajuste, que es tan indispensable. Este criterio y tal posición política nos obligan por sobre todas las cosas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.— El Honorable señor Contreras Labarca me cedió parte de su tiempo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Al Comité Comunista le quedan siete minutos.

Puede continuar el señor Senador.

El señor CHADWICK.— Decía que, obligados por la emergencia en que se quiere colocar a los servidores públicos, no hemos vacilado en aprobar en general el proyecto; pero, naturalmente, al hacerlo, he-

mos hecho las enmiendas más indispensables: en primer término, consignar derechamente en sus disposiciones que todos los recursos propuestos en él han de destinarse exclusivamente a la expresada finalidad de financiar el reajuste del sector público. En segundo lugar, hemos concurrido a elaborar la idea de que las compañías del cobre de la gran minería contribuyan también a este sacrificio general, limitando su participación en las utilidades de sus negocios a las que resulten de la venta del cobre hasta 29 centavos de dólar la libra, y reservando al Estado de Chile todo el mayor precio de ese metal.

Consideramos que la doctrina de los contratos-ley, que a veces ha sido defendida en el Senado y acogida por la Corte Suprema de Justicia, es contrario a la soberanía de la República. No podemos concebir que se trasladen al plano de la autoridad pública, que ejerce directamente su poder como representante del pueblo soberano, las limitaciones, vinculaciones y obligaciones que nacen de los contratos del Derecho Privado. El Senado de la República no puede vacilar frente a este problema ante los tribunales de justicia, cualquiera que sea la suerte de la disposición que proponemos. Creemos que ella debería ser despachada por responder a una necesidad impostergable.

Sabemos que las disposiciones de la Constitución Política que reglan la manera de modificar la ley Fundamental de la República son bastante fluidas. Si fuera necesaria una reforma constitucional para poner en claro que los contratos-ley no impiden legislar sobre los compromisos que haya contraído un Gobierno amparado en una determinada ley, los socialistas populares, desde luego, anunciamos estar llanos a patrocinar esa reforma y llevarla adelante. Porque un pueblo civilizado, que tiene conciencia de sus necesidades fundamentales, no puede quedar amarrado por conceptos enteramente arcaicos y anti-sociales, propios de un régimen liberal que

está superado, momento a momento, en nuestra vida diaria y que sólo se invoca cuando se trata de beneficiar a los grandes capitales.

En nombre del Partido Socialista Popular, digo que es necesario liberar las fuerzas que el pueblo tiene y que hoy día están cohibidas y oprimidas en la estructura política, económica y mental de los chilenos.

Necesitamos decir de una vez por todas que si hay utilidades gigantescas que no tienen precedente en el mundo entero, de negocios que se han calculado para producir cinco mil millones de dólares en veinte años al precio de 29 centavos la libra, y las ventas se están realizando a precio de 45 y hasta 60 centavos, no hay disposición jurídica alguna, legal o constitucional, que impida hacer uso de lo suyo a un pueblo que literalmente se está muriendo de hambre, que carece de los medios para resolver sus problemas más fundamentales, cuyos niños crecen en condiciones que aumentan los índices de debilidad mental por falta de alimentos, y que tiene ciudades llenas de cesantes. A un pueblo en estas circunstancias no se le puede amarrar con una interpretación constitucional arbitraria, que bien podría tener el respaldo de un tribunal, pero que el pueblo entero no entiende ni admite y la rechaza y considera una provocación.

Los socialistas populares no creemos que esta indicación sea un mero tubo de ensayo. No se trata de probar lo que puede ocurrir, sino de manifestar una voluntad resuelta de ir hasta el fin, y en ello esperamos que concurrirán todos los sectores del país no comprometidos con el imperialismo.

Repito: una razón fundamental para aprobar la idea de legislar en esta materia es, para nosotros, socialistas populares, precisamente la posibilidad de llevar adelante las indicaciones ya despachadas por la Comisión de Hacienda.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría. Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable señor Luengo me concedió unos pocos minutos que le sobraron, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— En mi intervención anterior, al comentar la publicación de la Democracia Cristiana, donde luego de apabullar a la Oposición con diversos pretendidos argumentos por el retiro del proyecto de reajustes, el Partido de Gobierno proponía, en forma paradójica, un diálogo para buscar soluciones armónicas al problema de los aumentos de remuneraciones, dije que hay una actitud de duplicidad de la Democracia Cristiana cuando ofrece dialogar al adversario después de agarrarlo prácticamente a puntapiés. Así ha ocurrido con dicha colectividad y el Gobierno en lo relativo a los medios de publicidad. En efecto, aquéllos han caído en excesos gravísimos, en su afán de controlar los medios noticiosos. Para comprobar lo que estoy diciendo y como réplica a lo que manifestaba el Honorable señor Pablo —ruego a los señores Senadores prestar atención a la denuncia que formularé—, debo expresar que, según me acababan de comunicar desde Coihaique, el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Alfredo Lorca, ha llegado hasta la radio local, Patagonia, a intimidar al dueño a fin de forzarlo a venderla. El intento del Diputado señor Lorca de imponerse por la fuerza para apoderarse de una emisora contra la voluntad de sus dueños, fue amparado por el Gobernador de la localidad. En este momento la radio está ocupada por el personal técnico y periodístico, en un intento de defenderla y evitar la venta forzada al señor Lorca, candidato a Senador por esas provincias.

Esto viene a demostrar el espíritu profascista y totalitario de algunos persone-

ros del Gobierno. Ya recordamos el caso de la radio SAGO, de Osorno, tradicional en la zona, cualesquiera que sean los intereses políticos o económicos que representa. Pertenecía a una organización de esa provincia, y pretendió escamotearla un Diputado de la zona. También sabemos las presiones que se hicieron en el caso de la SOPEBUR. Sabemos cómo se apoderaron de todo el imperio publicitario de Zig-Zag, y ahora, en un verdadero Far-West, llegan, "manu militari", a exigir la venta de la radio Patagonia al candidato a Senador señor Alfredo Lorca.

Estos hechos son tan extraordinariamente graves, que yo pido, en nombre del Comité Socialista y de los que deseen adherir a mi petición, enviar oficio de inmediato o establecer comunicación expedita entre la Mesa del Senado y el Ministro del Interior, para que intervenga con rapidez en ese problema, se eviten los excesos policiales y las intervenciones del Gobierno y se amparen los derechos de los propietarios de la radio Patagonia, que en este momento está siendo defendida por todos los pobladores de Coihaique frente a quienes desean imponer, a sangre y fuego, su deleznable propósito.

En mi opinión, esta actitud no se compeadece con el lenguaje aparentemente democrático usado por la Democracia Cristiana en su declaración de hoy.

A lo expresado, debo agregar otro hecho: en la comuna de Santa Cruz, también "manu militari", la Democracia Cristiana, con intervención del Gobernador y de la policía, descerrajó las puertas de la Municipalidad para instalar en ella a una minoría de tres regidores democratacristianos, contra la voluntad mayoritaria de cuatro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.— Estos son claros indicios de que el diálogo sibilino y doble de la Democracia Cristiana no tiene

sentido en la práctica, dada la actitud que adoptan algunos de sus personeros para apoderarse por la fuerza, totalitariamente, de algunos de los medios de expresión.

Es todo cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo le había solicitado una interrupción, Honorable colega.

El señor ALLENDE (Presidente).— El Honorable señor Rodríguez manifestó que usaría cinco minutos del Comité Social Demócrata, al cual le quedaban 17 minutos. El Honorable señor Barros dijo que no hablaría, de modo que como el Honorable señor Luengo cedió el resto del tiempo al Honorable señor Rodríguez, Su Señoría dispone de 17 minutos.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces concedo una interrupción al Honorable señor González Madariaga.

El señor PABLO.— El Honorable señor Rodríguez está haciendo uso de una interrupción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias, señor Senador.

Yo iba a formular indicación para hacer llegar al señor Ministro del Interior las observaciones del Honorable señor Rodríguez, pero Su Señoría se adelantó a formular esa petición y a solicitar que se lleve su denuncia ante el Gobierno, en nombre de su Comité.

Por su parte, el Comité Radical se asocia a lo solicitado por el Honorable señor Rodríguez y pide agregar su nombre a su petición.

No entro a pronunciarme sobre lo demás, porque cae de maduro. Son manifestaciones que la democracia repudia.

El señor LUENGO.— Pido agregar el nombre del Comité Social Demócrata.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El Partido Comunista adhiere a la petición del Honorable señor Rodríguez.

El señor BARROS.— También nosotros.

El señor CHADWICK.—Y los socialistas populares.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de los Comités Socialista, Comunista, Radical, Socialista Popular y Social Demócrata.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Podría hacer uso de la palabra?

Entiendo que dispongo de seis minutos.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ni el Comité Nacional ni el Comité Demócrata Cristiano disponen de más tiempo.

Los pocos minutos que restan corresponden al Honorable señor Rodríguez, pues le fueron cedidos por el Comité Social Demócrata. Por lo tanto, el Honorable señor Rodríguez puede ceder las interrupciones que estime convenientes.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega

El señor RODRIGUEZ.— Con mucho gusto.

El señor IBÁÑEZ.— Di a conocer hace pocos instantes la posición del Partido Nacional frente a este proyecto y puse de relieve el hecho de que el Gobierno gastaba dinero en destruir la actividad económica del país, con lo cual producía cesantía y reducía los ingresos fiscales.

Hace pocos momentos he tenido una nueva comprobación de lo que estoy diciendo. Una delegación muy importante del sindicato de campesinos de La Ligua ha llegado hasta el Senado para manifestarme su profunda preocupación y su repudio hacia la actitud del Gobierno, que gasta sumas considerables en perturbar el desarrollo de sus labores agrícolas. Estos campesinos, pertenecientes a un sindicato de más de doscientos miembros de una gran propiedad existente en el departamento de La Ligua, se han expresado en forma muy dura respecto de los funcionarios de la CORA. Los califican de individuos ineptos, flojos, carentes de toda autoridad y conocimientos para dirigir las actividades agrícolas en que laboran los reclamantes. Rechazan la actuación del

Gobierno, pues están ciertos de que si la CORA logra apropiarse de la hacienda Santa María, resultarán perjudicadas doscientas familias que tienen, inclusive la posibilidad de ser propietarios de ese fundo, ya que los dueños de la propiedad se han comprometido, por escritura pública, a donar doscientos predios para que cada una de esas familias campesinas sea propietaria de su casa y de un pedazo de tierra.

También me han manifestado algo que me parece de interés destacar, precisamente en los momentos en que discutimos este proyecto de ley. Dijeron que durante su campaña presidencial, el Primer Mandatario ofreció hacer cien mil nuevos propietarios agrícolas; que ellos votaron por el actual Presidente porque tuvieron fe en sus declaraciones, y que no comprenden por qué motivo la CORA se opone ahora a que se materialice la referida donación de doscientos predios, lo cual aliviaría la tarea del Presidente Frei, al rebajar su compromiso a 99.800 propietarios. No entienden aquellos campesinos las razones políticas que tiene el Partido Demócrata Cristiano para negarse a que haya nuevos propietarios en el país, y han acudido a mí para que yo haga presente estos hechos.

¿Cómo se justifica el derroche de miles y miles de millones de pesos, que se restan a las actividades vitales del país, en hacer una labor de proselitismo político en los campos, que tiene profundamente irritados a los campesinos y destruye la producción agrícola, en vez de entregar esos dineros a la CORVI, por ejemplo, a fin de construir casas para los obreros?

Estoy cierto de que si en lugar de gastar cuatrocientos millones de escudos en la CORA para hacer una labor perniciosa para la agricultura del país, intento que es repudiado por los campesinos, se entregaran esos fondos a la CORVI para construir casas para obreros, habría más confianza en el Gobierno, mayor actividad

económica, menor cesantía y, por último —este es el punto que aquí nos interesa—, mayor tributación fiscal.

Estamos consumiendo recursos fiscales de manera realmente inaceptable, y los estamos usando en dañar al país, en circunstancias de que el Gobierno debería destinarlos a impulsar la producción y hacer obras sociales útiles, como la construcción de casas para obreros, por ejemplo.

He querido traer al Senado las palabras de esos campesinos, pues me parece que el planteamiento que ellos hacen es igual al que se hacen todos los chilenos; igual al que hace la dueña de casa, que ve escasear los productos agrícolas; igual al que hace el contribuyente agobiado de impuestos, e idéntico a la reacción de los trabajadores del campo, cuando ven que personas incompetentes y flojas se pasean por la zona gastando dineros fiscales y ganando salarios diez mayores que los que perciben ellos con el sudor de su frente.

Me ha parecido muy atinente al tema que debatimos dar a conocer estos hechos, y he querido ponerlos de relieve haciendo presente que el Partido Nacional ha estado y continuará enérgicamente en la defensa de todos los hombres de trabajo, sin distinción del sector social a que pertenezcan ni de la tendencia política que ellos tengan.

Aspiramos a dar respaldo a los hombres de trabajo y, sobre todo, queremos que el fruto de su labor no les sea quitado mediante la extorsión que representan los tributos que el Gobierno ha establecido y pretende establecer, sino que el dinero quede en las manos de quienes lo producen, de quienes dan trabajo —en este caso, de los campesinos que laboran la tierra—, y no en manos de los burócratas.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente).— Seis minutos, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Concedo dos al Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Muchas gracias, Honorable colega.

El Honorable señor Rodríguez ha formulado una denuncia que, realmente, es de película. Conozco al señor Alfredo Lorca, actual Presidente de la Cámara de Diputados.

Es tan inverosímil la versión que aquí se ha dado, que me atrevo a decir que es inexacta. Me habría gustado que el señor Senador hubiera dado a conocer su denuncia fuera de este recinto, y asumiera allí la responsabilidad de sus dichos.

En verdad, sostener que por medio de un gobernador se ha querido intimidar a una persona para obligarla a vender una radioemisora, es una pretensión fuera de toda lógica.

En cuanto a lo expresado por el Honorable señor Ibáñez, quien denuncia que los campesinos han venido a pedirle ayuda para que los defienda, pienso que ello es algo propio de una nueva época. Los campesinos no concurrían antes a esos sectores. No deja de ser curioso que un propietario —no sé quién sea— esté dispuesto a donar 200 predios, en este instante, a gente que ha trabajado con él. A mi juicio, aunque no sea más que por presencia, la CORA está actuando en este caso. Puede que en esa persona haya existido desde muchos antes la voluntad de donar su predio; pero sólo en este momento aparece generosamente obsequiándolo a sus trabajadores.

El señor IBÁÑEZ.— Ha demostrado ahora esa voluntad, que mal pudo haber manifestado antes.

El señor CURTI.— Regala sus tierras a los trabajadores, antes de que se las arrebatase la Democracia Cristiana.

El señor PABLO.— Ignoro los antecedentes del caso; pero puedo expresar que la sola presencia de los funcionarios de la CORA, por lo menos ha producido un cambio de espíritu en quienes poseían tierras en exceso, que pudieron haberla distribuido gratuitamente sin deterioro para

sus dueños. Esos mismos propietarios, a lo mejor, habrían podido pagar quién sabe cuántos impuestos patrimoniales más. Por eso, rechazo las imputaciones hechas tanto a ciertos organismos públicos, como en contra de mi camarada de partido el Diputado señor Lorca. Estoy cierto de que cuando él se encuentre aquí entre nosotros, dará las explicaciones correspondientes.

El señor RODRIGUEZ.—Tocante a la recomendación que me hace el Honorable señor Pablo, de expresar fuera del recinto del Senado mis opiniones y mis ideas, digo que ha sido costumbre de toda mi vida política proceder así, sin ninguna cobardía y consciente de mis palabras. De tal modo que, si acojo la proposición de Su Señoría, no será la primera vez que actúe en tal forma. El señor Senador puede tener la seguridad de que repetiré en la propia provincia de Aisén lo dicho en este recinto, tan pronto viaje a esa región.

El hecho denunciado es veraz. Nos ha llamado a la sede central de mi partido nuestro propio secretario regional, quien denunció los hechos referidos y expresó que, en este momento, Coihaique vive un clima de gran agitación y convulsión a causa de las actitudes matonescas del Diputado señor Lorca. Quisiera estar equivocado, porque es inexplicable que el Presidente de la Cámara de Diputados, a quien su elevado cargo exige mantener cierta mínima dignidad, haya forzado con semejantes métodos la venta compulsiva de una radioemisora.

No necesito exponer demasiados antecedentes para sostener que tiene fundamento el hecho denunciado. Confirman la denuncia respecto de lo ocurrido en Coihaique, los casos de radio SAGO, de Osorno, y de SOPEBUR, y el imperio creado por la empresa Zig-Zag, todos los cuales revelan un odioso afán por apoderarse de todos los medios publicitarios.

El señor IBÁÑEZ.—Otro tanto ocurrió con el diario "La Unión", de Valparaíso.

El señor RODRIGUEZ.—En efecto, el caso de "La Unión" es similar a los por mí mencionados.

En consecuencia, para ocultar los problemas que bullen en el sustrato de nuestro país, se dan pasos totalitarios y matonescos.

Ignoro si todos mis Honorables colegas saben lo ocurrido ayer en la Cámara de Diputados. El Diputado señor Lavandero, aspirante a un sillón senatorial, golpeó a un periodista en el recinto donde se sirven las once. La víctima es un hombre de un físico bastante débil, que no tiene parangón con la fortaleza juvenil del Diputado señor Lavandero.

Tales atropellos y violaciones de derechos nos están diciendo a las claras que nada tiene de curioso lo acontecido en Coihaique. Las informaciones que llegarán esta noche o mañana, dejarán al desnudo y confirmarán los hechos en que ha intervenido personalmente nada menos que el Presidente de la Cámara de Diputados.

Con lo dicho, pongo término a mi intervención y renuncio al resto de mi tiempo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

De conformidad con lo acordado por los Comités, el proyecto debe ser votado a las 6 de la tarde.

Por haber llegado la hora fijada, someto a votación en general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor NOEMI.—Al fundar mi voto, quiero decir, en forma muy breve, algo que es harto justo, a mi juicio, con relación al problema del cobre.

En cuanto a lo que aquí se ha afirmado sobre esa materia, debo manifestar que tales aseveraciones carecen en absoluto de fundamento, y que se han expuesto algunas cifras y hecho graves cargos ajenos por completo a la realidad.

En la discusión particular, al tratarse sobre el precepto relacionado con la tributación al mayor precio del cobre, analizaré en forma más extensa el problema. Pero

me parece útil dejar constancia ahora mismo de que es inexacto lo dicho en cuanto a que los convenios del cobre significaron menos ingresos, por haber sido aplicado con un año de anticipación respecto del trato que les daba la ley 11.828. Aunque sea en breves palabras, debo expresar que, con arreglo a los convenios vigentes, la participación de Chile en 1967 fue la siguiente: 110.846.100 dólares por concepto de la producción del grupo CHILEX; 19.033.044 dólares por la producción de "Andes", dueña de las minas de El Salvador y Potrerillos, y 90.848.940 dólares por la de la ex compañía Braden.

Pero a esto habría que agregar algo que antes no entregaban las compañías cupreras. Me refiero al impuesto de 5% a favor de la CORVI, el cual rindió 16.929.214 dólares en 1967. Con ello el total de la participación del fisco chileno alcanza un total de 227.758.298 dólares en el referido año.

¿Cuánto habría sido dicha participación si hubieran estado en vigencia los tributos establecidos por la antigua ley 11.828? Para no extenderme nuevamente en detalles, diré que el total habría sido de 210.770.114 dólares. O sea, el país ha recibido, por concepto de participación fiscal e impuesto CORVI, 7.988.184 dólares más que lo que le habría correspondido percibir con arreglo a la anterior legislación.

Es falsa, en consecuencia, la aseveración de que los convenios son lesivos para el interés nacional. Ha ingresado más y, lo que reviste mayor importancia, las inversiones, durante 1967, han sido superiores en 70 millones de dólares, dentro de la cifra de 520 millones de dólares que deberán invertirse en todo el período, hasta obtener la puesta en marcha de las nuevas instalaciones, que significarán aumento de la producción en 380 mil toneladas y los consiguientes ingresos extraordinarios para Chile.

En resumen, no ha habido menos ingresos, sino que los ha habido superiores; y,

en cuanto al desarrollo económico, se han producido inversiones por 70 millones de dólares. De estos últimos, 38 millones corresponden a la adquisición de productos y elementos fabricados en Chile, y el resto, a compras en el exterior. De manera que ha habido preocupación por obtener mayores entradas. ¿Quién podría acusarnos de no estar empeñados en obtenerlas? ¿Quién podría oponerse a procurar mayores ingresos? Nadie podría tener semejante deseo, menos aún los Senadores que estamos en las bancas de la Democracia Cristiana.

Dejo constancia de que mis observaciones no van encaminadas tanto a analizar el problema legal, sino a destacar la importancia de los convenios y a que no debemos poner en peligro inversiones por 520 millones de dólares, de los cuales —repeto—, durante 1967 ya se han invertido 70 millones. En el mismo año, se han producido ingresos extraordinarios en la cuantía que he señalado. Hago hincapié, además, en que las nuevas inversiones redundarán en incremento de la producción, como ya lo comprueba el país. Lo importante es decidir si conviene o no conviene poner en peligro tales inversiones. Eso es lo que nos preocupa.

No negamos lo dicho con relación a las declaraciones del Honorable señor Gumucio, acerca de que las compañías nada tienen que ver con el mayor valor del cobre.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de que dispone Su Señoría para fundar el voto.

El señor NOEMI.— Termino con algunas pocas palabras más, señor Presidente.

Nos preocupa poner en claro que ha sido el Gobierno de Chile el que ha llevado el cobre a la cotización del mercado de Londres, de la cual no participan las compañías cupreras. Por eso, nos causa intranquilidad cualquiera medida precipitada que pueda poner en peligro las futuras inversiones.

He querido dejar constancia de los he-

chos anotados, por considerarlos de importancia.

No puedo intervenir en la votación que se está tomando, a menos que se levante el pareo que tengo concertado.

El señor GOMEZ.— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes está pareado con el Honorable señor Durán.

El señor BOSSAY.— Por las razones que me ha correspondido expresar en dos oportunidades, durante el debate, voto negativamente la idea de legislar sobre establecimiento de nuevo plazo de vigencia de la ley sobre impuesto a la renta mínima presunta.

Voto que no.

El señor AHUMADA.— El Comité del Partido Nacional me ha liberado del pareo concertado con el Honorable señor Von Mühlenbrock, por lo cual voto que no.

El señor GOMEZ.— Al fundar mi voto, deseo rectificar lo expresado por el Honorable señor Noemi.

El señor Senador ha manifestado que no se ha producido menor tributación por concepto de las ventas de cobre. Tiene razón Su Señoría en lo que respecta a las minas de Chuquicamata, El Salvador y Potrerillos, pero en las minas que Sus Señorías dicen haber chilenizado se produce una menor tributación. Negarlo es mentir ante el país entero.

En la forma como se aprobó la ley sobre convenios del cobre, particularmente a raíz de haberse desconocido los compromisos contraídos durante su tramitación, se han producido menos ingresos tributarios. Los norteamericanos están obteniendo, en la explotación de las minas chilenizadas, utilidades que en 1967 han sido superiores en 50% respecto del año anterior, y durante 1968 seguramente se mantendrá igual ritmo en el incremento de sus utilidades. Tampoco es cierto que esas minas estén produciendo más. Ello se logrará posiblemente en 1971; o sea, durante ese año se alcanzarían las cifras de producción señaladas en sus proyecciones por los sabios.

Lo cierto es que, en estos instantes, se

tributa menos y el país percibe menos dólares, mientras los norteamericanos ganan más. En ello reside el triunfo de que el señor Milliken dio cuenta en la reunión de su consejo directivo celebrada recientemente en Nueva York. El señor Milliken obtuvo un gran triunfo en Chile con lo que la Democracia Cristiana ha llamado chilenización.

He debido insistir en estos aspectos para que el país tome conciencia y pueda apreciar en qué consisten las reformas estructurales. Consisten en esto: en engañar al país, en decir que se está chilenizando en circunstancias de que, en verdad, se está extranjerizando.

Además, debo manifestar que el Honorable señor Noemi se equivoca en su planteamiento en cuanto concierne a la tributación de las empresas cupreras a favor de la CORVI.

No se respetó el compromiso contraído con Chile. Se vetó la disposición aprobada por el Congreso con los votos de la Democracia Cristiana en lo relativo al pago del impuesto de 5% a favor de la CORVI, tributo que fue reemplazado por la ejecución de cierto número de viviendas, cumplido lo cual las compañías quedan liberadas del impuesto CORVI.

La Democracia Cristiana faltó al compromiso contraído con el país; de modo que la actitud de ese partido político ha lesionado a la nación entera.

Dejamos constancia de estos hechos y, en especial, ponemos de manifiesto muy claramente los aspectos ya mencionados, para que no se siga tergiversando la realidad de lo sucedido.

Tal es la situación, por lo cual me veo obligado a rectificar al Honorable señor Noemi.

Ruego al señor Senador que no me exija abundar en mis argumentaciones sobre la base de cifras detalladas, pues no dispongo de ellas en este momento. No podría improvisar tales cifras, que no tengo a mano; pero, en cambio, Su Señoría las tiene en su poder. Con todo, mi Honora-

ble colega no podrá negar que, respecto de la Sociedad "El Teniente", se modificaron las condiciones. La compañía ya no tributará de acuerdo con la antigua tasa de 50%, adicionada por los recargos de 7% y de 5%, todo lo cual hacía que el impuesto fuera de 82%. Cuando la empresa era dueña del ciento por ciento del capital, tributaba sobre la referida base de 82%, y, ahora, cuando es dueña de sólo el 49% del capital, paga impuestos cuya tasa es muy inferior a la antigua, de apenas 50%.

Es evidente que los norteamericanos sacaron provecho de lo que el señor Frei y la Democracia Cristiana llaman insistentemente chilenzación. En realidad, ésta es una extranjerización, hecho que conviene poner en conocimiento del país.

Por las razones expuestas, votamos negativamente el proyecto.

El señor IBÁÑEZ.— Esta votación tiene extraordinaria importancia, porque servirá para que la opinión pública se forme juicio sobre el valor de las promesas y de la palabra del Partido Demócrata Cristiano y del Gobierno.

El Ejecutivo sostuvo que el impuesto patrimonial, por su naturaleza, tenía una misión eminentemente transitoria. Sin embargo, ahora lo renueva, faltando a su palabra. Es importante que el país sepa que el Partido de Gobierno ha engañado y faltado a la verdad, por si alguien todavía no estuviera en conocimiento de este hecho.

Es importante, sobre todo, que lo sepan los centenares de miles de pequeños empresarios que hoy día, acuciados por las circunstancias tan adversas en que viven, están organizando un movimiento de carácter gremial que habrá de culminar en el mes de abril del presente año en una gran convención de la producción y del comercio. Conviene que ellos sepan a qué atenerse respecto del incumplimiento de las promesas y de las seguridades dadas por la actual Administración. A mi juicio, en el país ya existe juicio formado sobre el particular.

Votaremos en contra de la idea de legis-

lar, por considerar que el tributo propuesto es abusivo e injusto, habida consideración del esfuerzo realizado por los hombres de trabajo, de la duplicación que este impuesto envuelve y de la destrucción de la producción que su aplicación significa, todo lo cual contribuye a acrecentar el proceso inflacionario que azota a los asalariados del país.

Finalmente, deseo hacer una solicitud a la Mesa. Pido oficiar a la Corporación del Cobre a fin de que nos dé a conocer a qué precio esa entidad ha autorizado la venta de cobre durante los últimos tres meses y a cuánto asciende la cotización del metal rojo en la Bolsa de Metales de Londres, durante el mismo lapso, tanto respecto de las ventas de contado como las efectuadas a plazo. Ojalá esta información se obtenga mediante la Oficina de Informaciones del Senado, para contar con ella en el debate que sobre esta materia se promoverá la semana venidera.

El señor NOEMI.— Esos antecedentes están en la Oficina de Informaciones. De ahí los he tomado yo.

El señor CURTI.— Deseo dejar constancia de que los Honorables señores Bulnes, Jaramillo Lyon y Alessandri no han votado por encontrarse pareados. Hago presente que ellos se hayan fuera de la capital.

Voto que no.

El señor ALLENDE.— Mi compañero, el Secretario General del Partido Socialista, Honorable señor Aniceto Rodríguez, en una intervención acuciosa, ha expuesto el pensamiento de nuestra colectividad, la que ha resuelto votar favorablemente el proyecto en debate.

Deseo, en el breve tiempo que me resta, referirme a lo planteado por el Honorable señor Noemi acerca de la tributación del cobre.

Quiero reafirmar lo manifestado por el Honorable señor Gómez, por cuanto tengo la certeza absoluta —ello quedó en evidencia al discutirse los convenios del cobre— de que en el caso del mineral de "El Te-

niente", la tributación fue rebajada extraordinariamente. Las aseveraciones que en este sentido se esgrimieron por parte de los Senadores radicales, comunistas, nacionales y socialistas, al impugnar la llamada chilenzación del metal rojo, no fueron refutadas por el señor Simián, Ministro de Minería de la época, ni por los Senadores de la Democracia Cristiana.

Además, es de interés dejar constancia de que la política de asociación del capital foráneo con el estatal o particular, no ha sido una creación, en nuestro país, del partido de Gobierno. Es una política puesta en juego hace seis o siete años por Estados Unidos, como una manera de afianzar su penetración, de vincular sus intereses a los estatales de los países en desarrollo, de modo que el Estado asociado sea un medio para defender sus inversiones. Así se crea una barrera, aparente o real, a la nacionalización efectiva. Este es un hecho demostrado por investigaciones realizadas en el campo industrial automotriz y de la petroquímica en Centro y Sudamérica, lo cual evidencia que, en escala continental, es una política favorable a los intereses norteamericanos.

Además, en los convenios del cobre quedó claramente establecido que las mayores inversiones serían el producto de la reinversión de utilidades; que si Chile obtuviera mayores ingresos —aunque se disminuyera la tributación, como ocurrió en el caso de El Teniente—, ello se debería únicamente a la mayor entrega de materias primas, lo cual, a la larga, es lesivo para el país.

Me parece importante haber pedido datos a la Corporación del Cobre acerca del precio del cual nuestro país ha vendido el cobre, pues de ese modo tendremos antecedentes exactos sobre la materia. Según mis observaciones, tal precio ha superado al cotizado en la Bosa de Metales de Londres.

Voto afirmativamente.

El señor CHADWICK.—Los Senadores Socialistas Populares hemos fundado sufi-

cientemente nuestra decisión de votar favorablemente la idea de legislar.

Deseo recordar, aprovechando la oportunidad reglamentaria que se me ofrece, un testimonio irrefutable del cual quedó constancia en las actas de las Comisiones de Hacienda y Minería, unidas, que estudiaron los convenios del cobre. Un alto ejecutivo de la Braden declaró que era política de su matriz, la Kennecott, exigir la asociación con el Estado.

Al respecto, debo agregar unas palabras más. El porcentaje del 49 por ciento, que hace aparecer como socio minoritario al inversionista extranjero, es un truco tributario en Estados Unidos, pues está destinado a presentar como extranjeras a las empresas norteamericanas radicadas en el exterior, lo cual tiene efectos en cuanto a la exigencia de impuestos en ese país. Así lo pude averiguar, no hace mucho, cuando unos distribuidores de películas me manifestaron haber estado en conversaciones con ciertos empresarios, con el objeto de crear una sociedad integrada por capitales chilenos y norteamericanos. Una de las exigencias impuesta por estos negociadores, consistió en figurar como poseedores del 49 por ciento del capital.

En verdad, cuanto más se reflexiona en esta comedia truculenta de la nacionalización de "El Teniente", tanto más enérgicamente debemos protestar. ¿Es admisible hablar de nacionalización cuando se entrega a manos extranjeras, y por diez años, la administración de la empresa, se conserva el sistema cambiario, se permite al socio foráneo retener en el extranjero las amortizaciones, etcétera, y sólo se nos da el trato que la metrópoli ha reservado a sus colonias? Lo anterior demuestra que la chilenzación es una enajenación que, inclusive intenta privar al Parlamento, mediante la apariencia de contratos-leyes, de la facultad de legislar.

Por eso, reitero que una de las razones determinantes de nuestro voto favorable a esta iniciativa legal consiste, precisamente, en que la Comisión de Hacienda apro-

bó una indicación tendiente a modificar el régimen tributario de la Gran Minería del Cobre.

Voto que sí.

El señor BARROS.— Señor Presidente, en el fundamento de mi voto, quiero partir de una premisa que debe ser el norte de todo trabajador chileno: ¡que paguen los poderosos! En este sentido recojo, a la inversa, una aseveración del Honorable señor Ibañez: desgravar a las personas que trabajan en Chile.

Estamos de acuerdo con ello, pero, ¿podemos dejar exentos a los eternos profita-dores; a los que tanto tienen, a las propiedades territoriales, a las herencias cuantiosas; a los que dispendian bienes que-mando bencina en automóviles fastuosos; a los poseedores de mansiones en la capital, en las playas y otras destinadas a produ-cir renta?

El señor IBAÑEZ.— A Volpone.

El señor BARROS.— ¿Podemos mirar impasibles a jovencitos que ayer nada tenían y que hoy lo tienen todo, sin prepara-ción adecuada o con títulos recién obtenidos, dueños de mansiones, viajeros por el mundo entero y ganadores de seis, ocho, doce o más sueldos vitales? Por cierto que no.

No podemos permanecer impasibles quie-nes conocemos la inoperancia de las Na-ciones Unidas y que, sin embargo, desde Chile se envía a la India, a la reciente Conferencia de Comercio y Desarrollo un ejército de burócratas, entre los cuales figura el señor Hernán Santa Cruz, el embajador más caro del mundo.

De acuerdo con el Honorable señor Ibañez, existe un tonel sin fondo en cuanto a gastos fiscales. Es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno. ¿Quiénes, sino los adláte-res del Partido Nacional están desangran-do al país, sacando cientos de miles de dólares diarios para depositarlos en una cuenta que sólo es un número, porque es secreta en bancos de Suiza, de Canadá, en Bermudas o Andorra?

El señor IBAÑEZ.— Rechazo esa impu-

tación de Su Señoría, porque es una fal-sedad.

El señor BARROS.— Es efectivo lo que afirmo.

El señor IBAÑEZ.— No acepto esa im-putación, porque, además de ser inexacta, es una insolencia.

El señor BARROS.— Desmiéntala, si puede.

El señor IBAÑEZ.— Si Su Señoría pre-tende hacer tal imputación, tiene la obli-gación de mencionar nombres. Su afir-mación es una falsedad.

El señor BARROS.— Es efectiva. ¿Quié-nes pretendieron ayer expulsar a balazos y con perros a los que visitábamos a los campesinos del fundo Santa Marta? ¡Y ahora esos campesinos acuden a ustedes para que los defiendan!

El señor IBAÑEZ.— ¡Por algo recu-rren!

El señor BARROS.— ¿Acaso los adláte-res del Partido Nacional no poseen en sus mansiones cajas de fondo con dólares em-pozados desde hace años? ¿Seremos tan ingenuos para creer que estos caballeros viajan al exterior con los 550 dólares fija-dos por la ley? ¡Y lloran y se lamentan, y engolan la voz cuando las acciones bajan, mientras atiborran a sus mujeres de oro y joyas, porque son bienes transportables!

El señor IBAÑEZ.— ¡Esos serán los amigos de Su Señoría!

El señor BARROS.— Voto favorable-mente este impuesto por ser socializante y, aún más, es deseable su aplicación per-manente, eso sí gravando fuertemente al gran capital. Asimismo, votaré favora-blemente la idea de que el sobreprecio de 29 centavos de dólar la libra contribuya a financiar el reajuste de remuneraciones del personal del Ministerio de Defensa Na-cional y de Carabineros, y el préstamo al sector público y municipal, Poder Judicial, Fuerzas Armadas y Carabineros, de enero a mayo de 1968, hasta un 15 por ciento de sus remuneraciones imponibles.

No voto que sí para dar oxígeno a un Gobierno reformista. Procedo así con

criterio socialista, pues repitiendo la expresión con que inicié este fundamento de voto, los que deben pagar son los poderosos de adentro y las empresas imperialistas de afuera y, también, los que lloran lágrimas de cocodrilo, como el Honorable señor Ibáñez y sus adláteres.

El señor IBÁÑEZ.— Nombre a sus amigos.

El señor BARROS.— Finalmente, dejo constancia de que no pago impuesto a la renta presunta. Sólo poseo un "cacharro" del año treinta.

El señor CURTI.— Pero gasta más gasolina que todos nosotros, porque es un automóvil antieconómico.

El señor NOEMI.— Anteriormente no voté, por estar pareado con el señor Ampuero. Solicité al señor Chadwick que me permitiera levantar el pareo, y el señor Senador accedió a mi petición. Voto que sí, y pido que se me permita fundar mi voto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ya lo fundó Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 3 pareos.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Víctor Contreras y Curti para publicar "in extenso" todo el debate habido sobre este proyecto.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Pablo solicitó, en el curso de su intervención, incluir en ella un cuadro referente a la misma.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

Acordado.

En cuanto a la petición formulada por

el Honorable señor Ibáñez, no hay necesidad de adoptar acuerdo, porque la Oficina de Informaciones ha tomado nota.

Si le parece a la Sala, se concederá plazo hasta mañana, a las 18 horas, para presentar indicaciones a este proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Hasta el sábado a mediodía.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, antes de que ese plazo sea acordado, deseo expresar que he oído a algunos señores Senadores decir que existe el propósito de dejar sin efecto las sesiones de la próxima semana, con el fin de dar tiempo a la Comisión de Hacienda para elaborar el segundo informe. Es probable que se presente gran número de indicaciones, por lo que me parece demasiado breve el plazo propuesto. A mi juicio, deberíamos extenderlo tal vez hasta el martes a mediodía; dar tiempo durante toda la semana próxima a la Comisión de Hacienda para que elabore su informe, y discutir en particular el proyecto en la semana siguiente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Mesa se propone citar a una reunión de Comités en seguida de levantada esta sesión. Si al Senado le parece, en esa reunión se acordará el plazo para presentar indicaciones, a fin de evitar aquí un debate que podría resultar engorroso.

El señor NOEMI.— En principio, podría quedar el sugerido por Su Señoría: hasta mañana, a las seis de la tarde.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En principio. Y lo volveremos a proponer en esa reunión.

Ruego a los señores Comités concurrir a la Sala de la Presidencia inmediatamente después de levantada esta sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.27.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.